



*Debatimos sobre Democracia.
Tenemos mucho que decir.*

14 Abstención record y datos oficiales incontrastables en las elecciones legislativas de Cuba

Por: Transparencia Electoral

05 **Bolivia: democracia y soberanía secuestradas**
Por: Rosario Baptista

08 **El acompañamiento electoral politizado de los “observadores” de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en Europa y Asia Central**
Por: Víctor C. Pascual Planchuelo

12 **¿Por qué Gabriel Boric no habla de Cuba?**
Por: Camilo Ernesto González Machado

16 **Informe Anual sobre feminicidios en Cuba del Observatorio de Género de Alas Tensas**
Por: Yanelys Nuñez

19 **Observación Electoral Ciudadana en Paraguay: alcances y limitaciones en un contexto profundamente crispado**
Por: Olga Caballero

21 **El rol de las fuerzas de seguridad en las elecciones de América Latina**
Por: Leandro Querido

25 **El nuevo proceso constitucional en Chile: Camino a la elección del 7 de mayo**
Por: Miguel Ángel Fernández / Gonzalo Müller

**DEMO
AMLAT**



Staff

Director del Proyecto

Leandro Querido

Coordinador del Proyecto | Contenidos

Jesús Delgado

**Responsable de Comunicaciones
y Seguimiento**

Cecilia Galiñanes

Diseño y Diagramación

Pablo Linares

ISSN2683-9822

Dirección

Florida 336,piso5,
Ciudad Autonoma de Buenos Aires
C100544H



Transparencia Electoral presenta el informe sobre las elecciones legislativas de Cuba que se celebraron el 26 de marzo para “elegir” diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular. Los ejes principales que se analizan giran en torno de la abstención record y el oscurantismo con que se manejan los datos oficiales. La inexistencia de instancias de auditoría independiente, de fiscalización partidaria (dado que es un régimen de partido único), la ausencia de observación electoral internacional profesional e independiente, la imposibilidad de realizar seguimiento y contabilización del proceso, hacen de la “elección” una caja negra. Dada la falta de opciones que se presentan para el ciudadano no se trata de una elección genuina sino de un refrendar la nómina de quienes ya han sido elegidos para ocupar los cargos.

Camilo Ernesto González Machado analiza el posicionamiento retórico con que el presidente de Chile, Gabriel Boric, construye su propia imagen a partir del hecho llamativo de no mencionar en sus discursos a Cuba. Estar instalado en ese silencio obedece al doble interés de perpetuar el lazo con la izquierda latinoamericana que se mantiene viva en la retórica del mito anti-estadounidense, y, simultáneamente, evitar romper con el paradigma de las democracias liberales sostenido en la defensa de los derechos humanos cuya violación estaría obligado a denunciar. Sobre el nuevo proceso constitucional en Chile, que se encamina hacia una elección de consejeros constitucionales el 7 de mayo, escriben **Miguel Ángel Fernández y Gonzalo Müller**. Inquieta la pregunta sobre los niveles de participación de la población en general, que se manifiesta indiferente al respecto frente a otras problemáticas que las encuestas detectan como más acuciantes, entre las que se encuentran la economía, la inseguridad y violencia en aumento; que el 88% declare no conocer a los candidatos de su región y la mitad no sepa que habrá elecciones constituyentes resulta un dato revelador tanto como preocupante.

Bolivia atraviesa una crisis democrática y muchos de los aspectos que hacen a un pueblo soberano se encuentran deteriorados. **Rosario Baptista** analiza los límites a la libertad de expresión, la violación de los derechos humanos, la persecución a los disidentes, y la manipulación de la justicia, la corrupción creciente y la sociedad del gobierno con el narcotráfico, la crisis económica y las deficitarias prestaciones en salud y educación del Estado boliviano son signos preocupantes de caída de la calidad de la democracia. En la perspectiva del declive de estos indicadores que va en aumento los actores internacionales son vistos como cómplices. Las misiones de observación de

derechos humanos y electorales o independencia judicial han elevado denuncias, quejas y recomendaciones a las que se ha hecho oídos sordos por parte de instancias internacionales.

Olga Caballero acerca una mirada sobre la observación electoral ciudadana en Paraguay para analizar el rol de la sociedad civil y las organizaciones que buscan promover la participación social bajo la forma del voluntariado con el objetivo de dotar a las elecciones de observadores entrenados.

Yanelys Nuñez aporta un análisis sobre los datos recabados extraoficialmente acerca de los crímenes de violencia de género en Cuba, a través del Informe Anual sobre feminicidios en Cuba del Observatorio de Género de Alas Tensas en donde quedan involucradas las instituciones oficiales como la Seguridad del Estado.

Leandro Querido presenta un artículo acerca del rol de fuerzas de seguridad en las elecciones, acerca de cómo opera su exclusión, las relaciones cívico-militares en democracia, el desafío de integrarlos a la vida democrática a través de legislaciones que reconozcan su derecho.

Víctor C. Pascual Planchuelo trae un análisis sobre la observación electoral tendenciosa de la CEI (Comunidad de Estados Independientes de Europa y Asia Central) cuyos informes están atravesados por una evidente parcialidad y alejados del profesionalismo que caracteriza el trabajo serio de la observación electoral. El sesgo que constituye su tendencia dominante se orienta hacia la consolidación y extensión de regímenes autoritarios en línea con los intereses geoestratégicos del Kremlin que busca dar legitimidad a candidatos prorrusos en abierto contraste con las misiones que despliegan la OSCE-ODIHR. En América Latina, Cuba, Venezuela y Nicaragua tienen la vocación de convocar a la CEI para que del monitoreo de sus elecciones no democráticas se instale la versión manipulada que les otorgue legitimidad como si en realidad lo fueran.



Cecilia Galiñanes
*Responsable de Comunicaciones
y seguimiento*



05



Bolivia: democracia y soberanía secuestradas

Por: Rosario Baptista

08



El acompañamiento electoral politizado de los “observadores” de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en Europa y Asia Central

Por: Víctor C. Pascual Planchuelo

12



¿Por qué Gabriel Boric no habla de Cuba?

Por: Camilo Ernesto González Machado

14



Abstención record y datos oficiales incontrastables en las elecciones legislativas de Cuba

Por: Transparencia Electoral

16



Informe Anual sobre feminicidios en Cuba del Observatorio de Género de Alas Tensas

Por: Yanelys Nuñez

19



Observación Electoral Ciudadana en Paraguay: alcances y limitaciones en un contexto profundamente crispado

Por: Olga Caballero

21



El rol de las fuerzas de seguridad en las elecciones de América Latina

Por: Leandro Querido

25



El nuevo proceso constitucional en Chile: Camino a la elección del 7 de mayo

Por: Miguel Ángel Fernández / Gonzalo Müller



Bolivia: democracia y soberanía secuestradas

Repaso de los aspectos más sobresalientes de la crisis de la democracia en Bolivia que involucran indicadores negativos relativos a la corrupción, persecución política, manipulación de la justicia, desfalco al Estado, desinversión en salud y educación, participación del Estado en organizaciones delictivas asociadas al narcotráfico.



Rosario Baptista

Licenciada en Ciencias Jurídicas y Políticas por la Universidad Mayor de San Simón (1990) con formación en derechos humanos, género y en normativa internacional del trabajo (OIT). Fue consultora para diversas agencias de Naciones Unidas (OIT, ACNUR, PNUD, FAO, UNICEF, ONU Mujeres), y para organizaciones nacionales e internacionales (Comisión Europea, Fundación Construir, Fundación Fredrich Ebert, Coordinadora de la Mujer, IDEA Internacional, entre otras

Como otros países latinoamericanos, Bolivia, gobernada de forma intermitente entre dictaduras militares y gobiernos constitucionales, no tiene una tradición democrática larga ni consolidada. Desde 1982, la etapa más larga de democracia ininterrumpida, fue opacada por los últimos 15 años de gobierno del Movimiento al Socialismo (MAS), que a la cabeza de Evo Morales impuso un régimen que ha permanecido por la fuerza -no de las armas como en el pasado- sino forzando todo principio de legalidad y legitimidad, construyendo un andamiaje jurídico que le ha alcanzado para extender a un tercer mandato e intentar incluso un cuarto, ambos más allá de lo constitucionalmente permitido.

Durante ese largo período, el MAS ha desmontado todos los elementos del sistema democrático, siguiendo paso a paso la receta que se aplica en varios países para llegar al poder y no soltarlo nunca más, manteniendo, sin embargo, la democracia

en el envoltorio de la votación ciudadana, único elemento que aún no ha sido eliminado del todo, para conservar en el imaginario colectivo la sensación de que aún estamos en un sistema democrático.

La receta proviene del denominado 'socialismo del Siglo XXI', que en Bolivia fue adaptado como "socialismo comunitario", con dos ejes centrales: el discurso ideológico indígena, expropiando su voz y arrogándose su representación, y una economía basada en programas populistas, a través de bonos que generan al Estado un gasto a fondo perdido y la subvención a las poco o nada rentables empresas del Estado que lleva al gobierno a financiarse a través de su participación directa en organizaciones de crimen transnacional (narcotráfico, trata de personas, contrabando) y a entregar los recursos naturales del país como materia prima sin ningún valor agregado, incrementar sin límites la deuda externa y reducir las reservas nacionales, limitar al mínimo la inversión destinada a infraestructura social de calidad (escuelas, hospitales mínimamente equipados y servicios de salud accesibles, carreteras, producción industrial, agropecuaria y minera sustentable, etc.)

Lejos de beneficiarlos, están saqueando a los pueblos indígenas de tierras bajas, a través de la invasión de sus territorios mediante traslados masivos de familias denominadas 'interculturales',

“Los niveles de intolerancia a la disidencia son cada vez mayores, el control a líderes de oposición mediante procesos penales y amedrentamiento a todo nuevo liderazgo, el control de los medios de comunicación, el desmantelamiento del sistema de partidos políticos, permitiendo la sobrevivencia de aquellos que funcionan como satélites funcionales al partido único -el MAS, por supuesto- y el terrorismo de Estado que mantiene latente el miedo en la población, garantizan su cómoda permanencia en el poder.”

la toma por la fuerza de sus organizaciones o creación de otras paralelas; la insensible e imparable depredación de bosques y contaminación de ríos que acompaña la explotación minera y el narcotráfico, la corrupción generalizada en todas las instituciones gubernamentales, incluyendo la policía y las fuerzas armadas y el control de todos los órganos del Estado, despojando a la sociedad civil de toda forma de organización autónoma en ejercicio de su libertad de asociación, reunión y expresión.

Las consecuencias de este sistema son cada vez más visibles, pese a la construcción de la imagen que Evo Morales ha posicionado a nivel internacional usando su origen indígena y poniendo como bandera a la ‘madre tierra’. 2019 fue un primer quiebre que lo obligó a renunciar presionado por el descontento popular ante su intención de quedarse en el poder, forzando una elección que la propia OEA determinó que no era confiable, dejando así la presidencia después de 13 años continuos de gobierno.

Estos antecedentes son importantes para entender la situación actual, en la que si bien sigue gobernando el Movimiento Al Socialismo (MAS), Evo Morales ha mostrado no estar dispuesto a ceder su liderazgo ni el que considera su espacio de poder, provocando así una división interna que la oposición espera debilite a ambos bandos lo suficientemente para que finalmente se vayan. Más allá de esa confrontación entre quien gobierna y el que no quiere dejar de gobernar, la situación en Bolivia empeora, perfilándose una crisis económica que Arce Catacora no puede cubrir como lo hacía Evo al estar a la cabeza de forma simultánea de las federaciones cocaleras del Chapare y el Estado.

Otro indicador del desmantelamiento de la cada vez más débil democracia es la persecución política a quienes asumieron el gobierno transitorio que les permitió quedarse, otra vez mediante voto popular, montando el falaz discurso -también posicionado internacionalmente- de que hubo un golpe de Estado, pero persiguiendo también a periodistas, jueces, fiscales, policías y militares, dirigentes sindicales, indígenas que rechazan someterse a su yugo, y a toda persona que se manifieste contra el régimen.

Además de esa larga lista de perseguidos políticos, el largo brazo autoritario del partido se ha extendido últimamente a los sacerdotes de la Iglesia Católica que junto a representantes de la ONU y de la Unión Europea contribuyeron a la pacificación del país, logrando acuerdos entre el partido entonces oficialista y la oposición para garantizar el funcionamiento de la Asamblea Legislativa, un gobierno transitorio, la conformación del Tribunal Supremo Electoral y la realización de elecciones inmediatas.

Para hacer posible esta persecución el gobierno tiene totalmente sometido al Órgano Judicial, indispensable no solamente para manipular la interpretación constitucional de las leyes que permitieron a Evo Morales extenderse en el poder más de lo legalmente permitido, o para gastar a manos llenas los recursos públicos dejando que luego sus abogados “arreglen” su legalidad, sino también para utilizar el sistema penal como herramienta de extorsión, persecución política y amedrentamiento generalizado, además de una fuente interminable de ingresos provenientes de la corrupción judicial.

Otro efecto visible del inmenso boquete que ha hecho el MAS a la democracia se manifiesta en el sometimiento del poder judicial

y el ministerio público, que se prestan a abrir procesos como mecanismo para impedir toda manifestación de la oposición y el libre ejercicio de la función pública, y obstaculizan el acceso a la justicia para garantizar la impunidad de quienes detentan el poder. Un ejemplo es el vergonzoso proceso seguido contra la ex presidente Jeanine Añez, que ha quebrantado todas las reglas y principios del debido proceso, y por otro, la sensacionalista y arbitraria detención del gobernador de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, a quien luego trasladaron al penal de Chonchocoro, en el altiplano de la ciudad de La Paz. Y no ha pasado ni pasará nada....

¿Qué debió pasar? En un régimen respetuoso del Estado de Derecho, ni policías, ni agentes del ministerio de gobierno, ni fiscales ni jueces debieron admitir la detención de una autoridad en ejercicio del cargo, electa mediante votación popular, sin seguir cuidadosa y estrictamente los procedimientos, respetando sus derechos. Pero eso ya es normal en este sistema, en el que cualquier alusión a los derechos humanos es tachada de “derecha pro imperialista y neoliberal”, rótulo con el que persiguen también a defensores de derechos humanos.

Estas acciones políticas ejecutadas por la vía judicial son realizadas con descaro, bajo órdenes que provienen de los Ministerios de Justicia y Gobierno, inescrupulosamente, sin que les importen los informes internacionales que han llamado la atención sobre el problema, a cuyas recomendaciones el gobierno muestra total indiferencia. Como ejemplo, cabe mencionar a dos personas que murieron como consecuencia directa de procesos penales violatorios de derechos humanos: José María Bakovic, que tenía 76 procesos judiciales y fue obligado a viajar a La Paz pese a contraindicaciones médicas, y Marco Antonio Aramayo, a quien torturaron durante los 259 procesos penales al que le siguieron 91 fiscales ante 84 jueces, trasladado a todas y cada una de las 56 cárceles existentes en diferentes ciudades del país, por denunciar el vergonzoso desfalco al Fondo Indígena que hicieron altas autoridades gubernamentales y líderes de movimientos sociales del MAS, y por el cual sigue presa sin sentencia, en similares condiciones Elvira Parra. Es larga la lista de personas detenidas por razones políticas, sometidas a procesos que no terminarán en años. No en vano Bolivia es uno de los países del mundo con mayor cantidad de presos sin condena, índices alarmantes de impunidad y alta tolerancia a la corrupción.

El brazo ejecutor para que el MAS permanezca en el poder es sin duda el Órgano Electoral. Si bien tiene también responsabilidad el Tribunal Constitucional que ha allanado el camino con una jurisprudencia vergonzosa, el Tribunal Supremo Electoral (TSE) es el responsable de hacer posible la magia democrática de la votación popular. Lleno de tortuosas vías para facilitar el paso a quienes se imponen en las listas, el TSE ha encontrado la forma de eludir la publicidad de sus decisiones, soslayar la desconfianza ciudadana en el padrón electoral y en la transparencia de la selección de jurados y del sistema de cómputo, desahacerse de funcionarios independientes, y sobre todo, camuflar un sistema totalitario bajo el velo del acto más legítimo de toda democracia, como son las elecciones. Pero, además, para hacer posible el control total del sistema democrático, ha permitido al partido someter a todo el servicio civil del Estado, explícitamente de los cuatro poderes públicos en todos sus niveles, a través de la aprobación del Estatuto Orgánico del MAS, que arroga las decisiones estatales a la Dirección del partido.

En estos últimos meses está activa una campaña de la población para promover elecciones judiciales limpias a través de la recolección de firmas para que se convoque a un referéndum para realizar las modificaciones constitucionales y legales necesarias a fin de garantizar candidaturas de jueces honestos, independientes y con trayectoria suficiente para asumir la gran

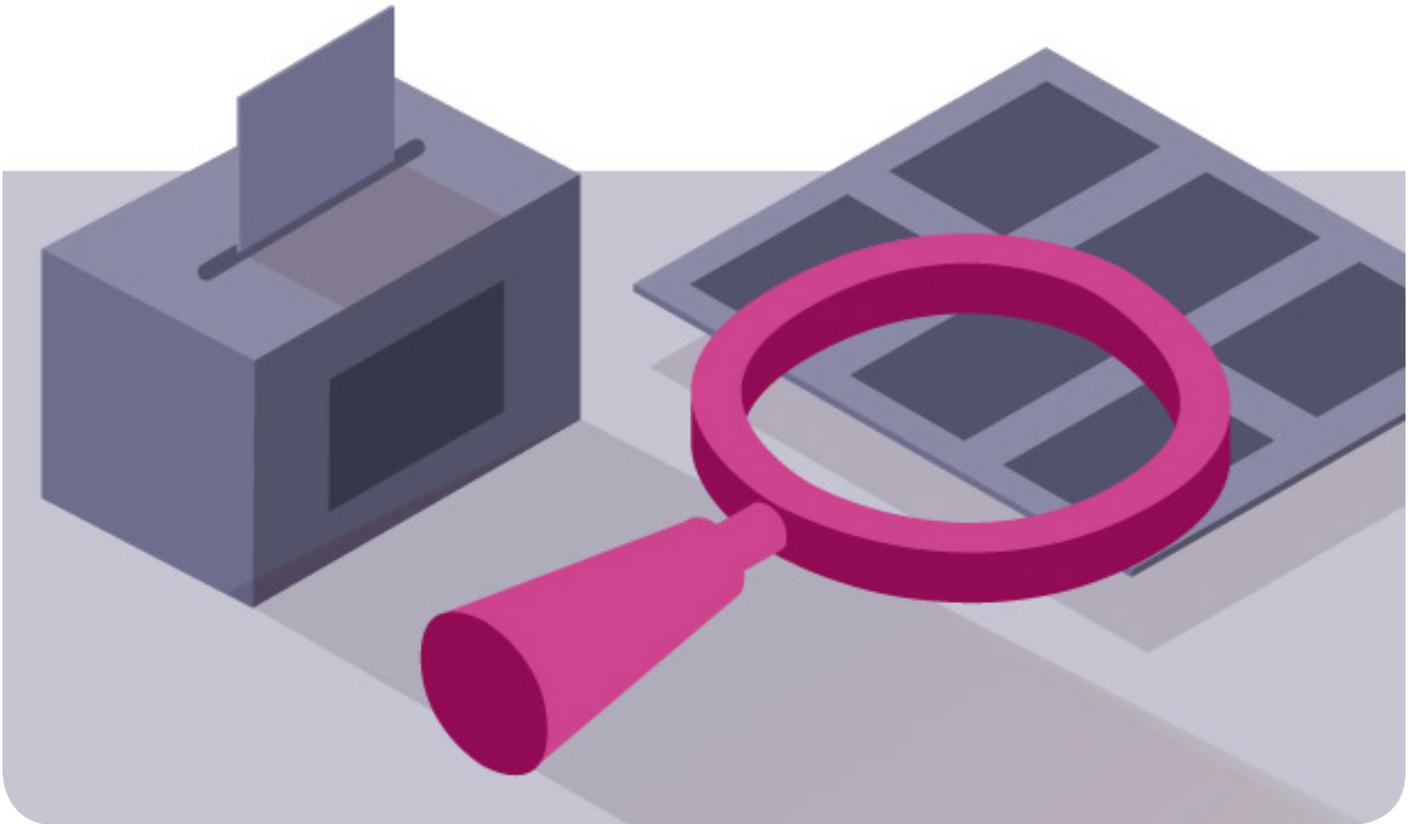
responsabilidad de conformar el Órgano Judicial. El resultado de esta acción ciudadana mostrará la disposición del partido de mantener o no sojuzgado el sistema de justicia

Pero eso no es todo. Los niveles de intolerancia a la disidencia son cada vez mayores, el control a líderes de oposición mediante procesos penales y amedrentamiento a todo nuevo liderazgo, el control de los medios de comunicación, el desmantelamiento del sistema de partidos políticos, permitiendo la sobrevivencia de aquellos que funcionan como satélites funcionales al partido único -el MAS, por supuesto- y el terrorismo de Estado que mantiene latente el miedo en la población, garantizan su cómoda permanencia en el poder. Las voces disonantes externas también son acalladas de inmediato, como sucedió con Magdiel Jorge Castro, ciudadano cubano que fue expulsado de Bolivia por la Dirección Nacional de Migración, por considerar -sin pruebas- que su actividad en las redes sociales "alteraba el orden público". Este hecho denota el sometimiento del régimen a directrices de Cuba, su principal asesor, insertado junto a los venezolanos en el gobierno del MAS. Esta relación se expresa no solamente en las políticas públicas aplicadas, las decisiones gubernamentales y las relaciones internacionales con los países comunistas o socialistas, sino también en los actos populistas de reafirmación mediática de su alianza, como la cumbre bolivariana recientemente realizada en Venezuela para ensalzar a Hugo Chavez a 10 años de su muerte, a la que asistieron el presidente Luis Arce Catacora y Evo Morales.

Convertir un país en una sociedad cerrada, limitar la libertad de expresión de su población, perseguir a quienes piensan diferente, violar impunemente los derechos humanos, puede ocurrir sólo cuando hay una complicidad internacional. Los últimos años Bolivia ha recibido muchas misiones de observación de derechos humanos y electorales, independencia judicial, daño al medio ambiente y se han medido los indicadores del Estado de Derecho, sin que el Gobierno preste ninguna atención, ante la pasividad especialmente de las instancias internacionales que debieran atender las numerosas quejas presentadas sobre violaciones de derechos humanos. No es ningún secreto la simpatía que tienen funcionarios internacionales hacia estos regímenes de izquierda.

"Convertir un país en una sociedad cerrada, limitar la libertad de expresión de su población, perseguir a quienes piensan diferente, violar impunemente los derechos humanos, puede ocurrir sólo cuando hay una complicidad internacional. Los últimos años Bolivia ha recibido muchas misiones de observación de derechos humanos y electorales, independencia judicial, daño al medio ambiente y se han medido los indicadores del Estado de Derecho, sin que el Gobierno preste ninguna atención, ante la pasividad especialmente de las instancias internacionales que debieran atender las numerosas quejas presentadas sobre violaciones de derechos humanos. No es ningún secreto la simpatía que tienen funcionarios internacionales hacia estos regímenes de izquierda."





El acompañamiento electoral politizado de los “observadores” de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) en Europa y Asia Central

Las misiones de observación electoral organizadas a medida de Estados de vocación totalitaria como Rusia son buscadas por países de América Latina como Cuba, Nicaragua y Venezuela que intentan camuflarse tras las formas de la democracia para obtener legitimidad internacional.



Víctor C. Pascual Planchuelo

“Doctor en Derecho internacional público y Máster en Observación y Asistencia Electoral Internacional por la Universidad de Valencia. Completó asimismo un Curso de Especialización en el Ejercicio de la Abogacía en la Escuela de Práctica Jurídica de la Universidad Complutense de Madrid; además, es Licenciado en Derecho y Licenciado en Ciencias Políticas y Relaciones internacionales por la Universidad Complutense de Madrid.

Ejerce como profesor de Derecho internacional público y Derecho de la Unión Europea en diferentes Universidades, como la Universidad de Comillas y la Universidad Internacional de La Rioja. Ha compaginado sus tareas académicas con la actividad profesional de abogado ejerciente, asesor legal y consultor internacional, habiendo trabajado para diversas organizaciones internacionales, como Naciones Unidas, la UE o la OSCE. También cuenta con una amplia experiencia en el terreno de la observación electoral, como observador a corto y largo plazo y coordinador en países tales como México, Honduras, Tanzania, Senegal, Ucrania, Bosnia Herzegovina, Uzbekistán, etc., y en materia de asistencia electoral como senior election adviser en la Misión de la OSCE en Kosovo.

Por último, tiene numerosas publicaciones en materia de derechos humanos y, especialmente, sobre derechos políticos y observación electoral internacional. Entre sus trabajos en este ámbito, podemos destacar: “La observación electoral de la Unión Europea como mecanismo para la promoción de los derechos humanos”, “The role of EU election observation missions in the prevention and resolution of electoral conflicts” o el más reciente titulado “From the right to political participation to an emerging right to democracy through the action of the United Nations and the international election observation”.”

La Comunidad de Estados Independientes o “Commonwealth of Independent States” (CEI/CIS) es una organización intergubernamental compuesta por 9 de las 15 exrepúblicas soviéticas, con la excepción –entre otros- de los 3 estados bálticos, Estonia, Letonia y Lituania, que nunca se han unido a la Comunidad¹. Se creó el 8 de diciembre de 1991, mediante los **Acuerdos de Belovezh**, que significaron el final de la Unión Soviética. Estos acuerdos fueron firmados por los líderes de Rusia, Ucrania y Bielorrusia; posteriormente, el 21 de diciembre de 1991, con la **Declaración de Almaty**², ocho estados más (Moldavia, Armenia, Azerbaiyán, Kazajistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Tayikistán y Kirguistán) confirmaron su intención de unirse a la CEI y aceptar la desaparición del Estado soviético. Desde su inicio, la CEI tuvo dos objetivos: el primero fue promover lo que se denominó un “divorcio civilizado” entre los ex países soviéticos; el segundo, promover la integración entre los nuevos Estados independientes.

Las Misiones de la CEI sobre el terreno. Metodología.

En materia electoral, la finalidad de la organización consiste en la asistencia relativa al desarrollo de los procesos electorales de los países miembros de la CEI. Los miembros del Consejo

¹ Georgia y Ucrania actualmente no son miembros de la organización. Turkmenistán es miembro asociado.

² Declaración de Almaty, de 21 de diciembre de 1991. <http://cis-legislation.com/document.fwx?rgn=4744>.

“Las diferencias metodológicas en la monitorización de elecciones de las misiones que despliegan sobre el terreno la OSCE-ODIHR y la CEI (y la CIS-EMO), revelan falta de independencia e imparcialidad de la CEI y CIS-EMO, así como la carencia de concreción, exhaustividad y rigor en sus evaluaciones y recomendaciones. Extrañamente, los informes de las Misiones de la CEI suelen mantener un tono positivo sobre los procesos electorales en los que resultan victoriosos los candidatos oficialistas y/o prorrusos, lo que revela falta de sistematicidad e imparcialidad, a lo que se añade la existencia de una base jurídica más idílica que práctica, además de poco precisa.”

de Jefes de Estado (Órgano supremo de la CEI) son a la vez los representantes de la organización para su país, lo que confiere al representante la posibilidad de movilizar en su país un mínimo de 50 observadores, o la posibilidad de representar a la organización en los medios de comunicación de su país. Habitualmente, el miembro del Alto Consejo se reconoce en su país como autoridad en las instrucciones o la realización de monitorización de las elecciones.

Entre los procesos electorales en los que ha intervenido la organización desde su creación hasta el día de hoy, podemos enumerar entre otros, las Elecciones parlamentarias en la República de Kazajistán 2004; elecciones presidenciales en Ucrania 2004; elecciones parlamentarias en Kirguistán 2005; elecciones parlamentarias en Moldavia 2005; elecciones de alcalde en la ciudad de Kishinev (Moldavia) 2005; elecciones municipales en Estonia 2005; elecciones parlamentarias en Azerbaiyán 2005; elecciones parlamentarias en Transnistria 2005; referéndum sobre la independencia en Transnistria 2006³, etc. y otras muchas, hasta la fecha.

El apoyo electoral de Rusia a las elecciones en las antiguas repúblicas soviéticas está determinado por los objetivos de la política exterior del Kremlin. Rusia comenzó a preocuparse de la influencia que estaba adquiriendo la observación electoral de la OSCE/ODIHR⁴ tras la celebración de elecciones como las de Bielorrusia, Kirguistán o Kazajistán, a raíz de lo cual empezaron a aumentar las críticas del Kremlin al papel de las misiones de esta organización. Concretamente, desde las revoluciones de color acaecidas en muchos países en 2003 y 2004 frente a los candidatos prorrusos, Rusia ha venido acusando incesantemente a la observación electoral practicada por la OSCE de ejercer una interferencia excesiva en sus asuntos internos, y ha criticado la observación electoral de la ODIHR con el fin de minar su independencia, eficacia y sus mandatos de observación. En concreto, Moscú no sólo ha incrementado sus acusaciones de “doble rasero” contra las misiones OSCE y sus exigencias de reformar los mandatos y composición de las misiones de la OSCE, sino que el Kremlin también ha tratado reiteradamente de impedir que la ODIHR lleve a cabo su actividad de observación electoral en determinados países⁵. Junto a todo ello, Rusia está imponiendo restricciones presupuestarias a las misiones de la OSCE, generando un riesgo adicional y concreto para el rol de la OSCE en el terreno de la observación electoral en el continente europeo y Asia Central⁶.

Asimismo, la CEI cuestiona y critica la propia existencia y razón de ser del Informe Preliminar de la ODIHR, que es sin duda la piedra angular de la metodología de observación de la OSCE. Como consecuencia de estas discrepancias, Rusia adoptó en un documento oficial de septiembre de 2007 unos nuevos principios básicos para la observación electoral de la OSCE⁷ con el

fin de modificar y condicionar la observación realizada por esta organización. Entre estos nuevos principios figuraban:

- La exigencia por parte de la misión de someter su informe preliminar sobre el desarrollo del proceso electoral, antes de hacerlo público, a las autoridades estatales que acogen el proceso electoral observado y al Consejo Permanente de la OSCE.

- Otras de las medidas contempladas en el citado documento hacen referencia a la exigencia de restringir el número de observadores a 50 y limitar considerablemente su período de observación.

Sin embargo, ambas propuestas encontraron el rechazo frontal de la OSCE, pues violarían flagrantemente la necesaria independencia de sus misiones y, de asumirse por la OSCE, le harían perder su calificativo de misiones de “observación electoral” strictu sensu, les restaría eficacia⁸ y erosionaría gravemente su credibilidad.

Al mismo tiempo que trataba de socavar el fundamental rol que desempeña la OSCE, la Comunidad de Estados Independientes comenzó a diseñar su propio método de observación, que está descrito en la *Decisión sobre la práctica de trabajo de la Misión de observadores de la CEI en las elecciones presidenciales y parlamentarias, así como referendums en los estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes, de fecha 10 de abril de 2009, ciudad de Ashgabat*, y desarrolló estándares propios para la monitorización de elecciones. Si bien aparentemente esta metodología y estándares podrían ser adecuados para la observación de elecciones democráticas, sin embargo, para corroborar su validez y efectividad, resulta obligado examinar la operativa de la organización en el terreno de la práctica electoral.

En primer lugar, hay que constatar que algunos de los parámetros de la monitorización de elecciones de la CEI -incluidos en los documentos reseñados- no se cumplen estrictamente en la práctica de la organización; sirva como ejemplo el relativo a los días de despliegue de la organización, que suele ser inferior a los 30 días, pues no siempre realiza una observación de largo plazo; en la mayoría de ocasiones, las actividades de monitorización de la CEI comienzan 15 días antes de la jornada electoral⁹.

La Organización de monitorización electoral de la CIS-EMO

En octubre de 2022, en una reunión de jefes de Estado de la Comunidad de Estados Independientes (CEI), en la que además se aprobó la *Convención sobre Estándares de Elecciones Democráticas, Derechos Electorales y Libertades en los Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes*, se creó la Organización de Monitorización Electoral – Comunidad de Estados Independientes (CIS-EMO), como una organización no gubernamental internacional que tendría la tarea de encargarse de la monitorización de elecciones en los países de la CEI. CIS-EMO está registrada en Rusia desde septiembre de 2003, y su órgano principal es el Consejo Supremo. Actualmente son miembros de CIS-EMO representantes de Polonia, Rusia, Alemania, Francia, Grecia, Kirguistán, Moldavia, Bielorrusia, Armenia, Estonia o Letonia¹⁰.

La CIS-EMO viene enviando observadores a los países miembros del CEI desde su creación, habiendo validado sus misiones procesos electorales que, sin embargo, han sido duramente

8 POPESCU, N., *Observing Russia's elections*, European Council on Foreign Elections, 2007. Disponible en: http://www.ecfr.eu/article/commentary_observing_russias_elections/

9 Vid. inter alia, elecciones Armenia 2017: <http://old.e-cis.info/page.php?id=25888>

10 <https://en.odfoundation.eu/a/874,the-statement-the-cis-emo-is-a-threat-to-the-monitoring-of-elections-in-ukraine/>

3 <https://cis.minsk.by/>

4 DUNAY, P., “The OSCE in crisis”, Instituto de Estudios de Seguridad, Chaillot paper n° 88, abril 2006, París, p.69.

5 MARCHESANO, F., “Election Observation as a Point of Contention between the Russian Federation and ODIHR”, *OSCE Yearbook, 2014*, Baden-Baden 2015, pp. 263-274. Disponible en: https://ifsh.de/file-CORE/documents/yearbook/english/14/Marchesano-en_S.pdf

6 Ibidem.

7 Delegación de la Federación Rusa, *Basic Principles for the organisation of OSCE observation of national elections, Food for Thought*, mayo 2007, PC.DEL/458/07.

“Mientras que la OSCE despliega una metodología comprehensiva, global y altamente cualificada, con misiones plenamente independientes, autónomas e imparciales, por el contrario la CEI tiene un alcance y una capacidad de influencia muy limitadas por su acusado alineamiento con los intereses geoestratégicos del Kremlin, lo que la lleva a emitir informes finales de valoración de los procesos electorales habitualmente favorables a los candidatos prorrusos.”

criticadas por otras organizaciones de observación electoral¹¹. Las conexiones y la dependencia funcional y orgánica que existen entre la estructura política de la CEI y esta Organización resultan más que evidentes, lo que nos obliga a extender nuestras conclusiones sobre la CEI al rol que vienen desempeñando las Misiones de la CIS EMO como parte de la política exterior del Kremlin.

Las misiones de la CEI y CIS EMO sobre el terreno

Como ejemplo de lo anterior, debemos citar las conclusiones opuestas que han presentado las Misiones CEI (apoyadas por las Misiones de la CIS-EMO) y las Misiones OSCE, en un número muy alto de procesos electorales donde se desplegaron ambas misiones, tales como las elecciones celebradas en Rusia en 2004, Bielorrusia 2004, Ucrania 2004, Kirguistán 2005, Tayikistán 2006, Uzbekistán 2007, Bielorrusia 2012, etc. -por poner algunos ejemplos.

Lo mismo ocurrió en las presidenciales celebradas en la República de Uzbekistán en octubre de 2021, en las que la CEI concluyó que fueron unas elecciones abiertas y democráticas; así, según el secretario ejecutivo de la CEI, jefe de la misión de la CEI en estas elecciones, Sergei Lebedev, las elecciones fueron reconocidas como válidas, todos los candidatos tuvieron las mismas oportunidades y, en definitiva, fueron unas elecciones competitivas. *“Todos los candidatos tuvieron la oportunidad de presentar sus programas, reunirse con los votantes. Todas las oportunidades fueron iguales”*¹². Mientras que, por el contrario, los observadores de la OSCE/ODIHR concluyeron -en su informe preliminar- que las elecciones presidenciales del 24 de octubre demostraron que las reformas recientes, que gradualmente habían ido introduciendo mejoras, aún no habían resultado en un ambiente genuinamente pluralista; y que, además, las amplias restricciones sobre las libertades fundamentales y sobre el derecho de sufragio pasivo siguieron siendo contrarias a los compromisos de la OSCE¹³. Para la OSCE, estas elecciones no fueron sino una nueva decepción de Tashkent ante la comunidad internacional. Las elecciones fueron ganadas -como estaba previsto- por el presidente Shavkat Mirziyoyev por un amplio margen, al lograr más del 80% de los votos; algo improbable en regímenes verdaderamente democráticos.

Las diferencias metodológicas en la monitorización de elecciones de las misiones que despliegan sobre el terreno la OSCE-ODIHR y la CEI (y la CIS-EMO), revelan falta de independencia e imparcialidad de la CEI y CIS-EMO, así como la carencia de concreción, exhaustividad y rigor en sus evaluaciones y recomendaciones. Extrañamente, los informes de las Misiones de la CEI suelen mantener un tono positivo sobre los procesos electorales en los que resultan victoriosos los candidatos oficialistas y/o prorrusos¹⁴, lo que revela falta de sistematicidad e imparcialidad, a lo que se añade la existencia de una base jurídica más idílica que práctica, además de poco precisa.

11 Entre otros ejemplos, según los expertos de la Open Dialog Foundation, en las elecciones de Ucrania de 2012, la organización CIS-EMO buscó distorsionar el seguimiento objetivo del proceso electoral para legitimar los resultados favorables a los círculos gobernantes de la Federación Rusa.

12 <https://report.az/en/region/head-of-cis-mission-assesses-presidential-elections-in-uzbekistan/>

13 <https://www.osce.org/files/f/documents/4/9/502203.pdf>

14 WHITE, S., *Russia's Authoritarian Elections*, University of Glasgow, Routledge, Abingdon, 2012.

A todo ello se añade una cuestión de máxima gravedad, que erosiona y prácticamente elimina un requisito fundamental que resulta imperativo de toda misión de observación electoral “strictu sensu”: la independencia; esta deficiencia deriva, entre otras cuestiones, del hecho de que los informes preliminares emitidos por las misiones de la CEI deben ser comunicados a las autoridades del país observado antes de su publicación, lo que lamina radicalmente su independencia funcional.

Conclusiones

Consecuencia de lo expuesto, debemos concluir que las misiones de la CEI (y de la CIS EMO) no reúnen los requisitos de la verdadera “observación electoral”¹⁵; las misiones de la CEI deben quedar degradadas al grupo de misiones de acompañamiento electoral “intervenido” o politizado¹⁶ y, por tanto, sus informes no pueden ostentar ni la validez, ni la exhaustividad ni la credibilidad que sí tienen los informes de las misiones de observación electoral “strictu sensu”, como es el caso de las misiones de la OSCE, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea (UE).

Mientras que la OSCE despliega una metodología comprehensiva, global y altamente cualificada, con misiones plenamente independientes, autónomas e imparciales, por el contrario la CEI tiene un alcance y una capacidad de influencia muy limitadas por su acusado alineamiento con los intereses geoestratégicos del Kremlin, lo que la lleva a emitir informes finales de valoración de los procesos electorales habitualmente favorables a los candidatos prorrusos, y alejados de la imparcialidad, profesionalidad y neutralidad que requieren los informes de las genuinas misiones de observación electoral.

Muy al contrario, el objetivo del Kremlin es que estas misiones de la CEI fortalezcan, respalden, otorguen legitimidad y avalen las victorias de aquellos candidatos prorrusos en los países donde se despliegan; es decir, apoyan a los candidatos y regímenes que, además, son claramente los países menos favorables a la democracia; demostrando que la única finalidad de estas misiones es permitir que los candidatos más favorables a Putin, y que propugnan regímenes autoritarios o menos democráticos, puedan seguir aferrados al poder para seguir protegiendo los intereses políticos de Moscú. Por ende, podemos afirmar que estas misiones lo que persiguen es expandir el autoritarismo y las elecciones no competitivas y no democráticas. Misiones que pretenden contener la expansión democrática y el desarrollo de

15 Vid. definición de “observación electoral” en la “Declaración de Principios para la Observación Internacional de Elecciones” (2005), en PASCUAL PLANCHUELO, V.C., “Un índice de observación electoral de alcance universal”, *Demoamlat*, 2022.

16 Vid. clasificación de Misiones de monitorización de elecciones en PASCUAL PLANCHUELO, V.C., “La “observación” electoral de la OEA vs. el “acompañamiento” de UNASUR en las recientes elecciones de Venezuela”, *América latina hoy: Revista de ciencias sociales*, vol. 75, 2017, págs. 127-148

“Aquellos Estados menos propensos y favorables a la democracia, a la competencia electoral, a la alternancia, como son los casos actualmente en el continente americano de Cuba, Nicaragua o incluso, Venezuela, están interesados en invitar a las misiones de monitores de la CEI para poder obtener una mínima -aunque falsa y adulterada- legitimidad internacional, un respaldo y aval por parte de estas misiones intervenidas y politizadas, para utilizar sus conclusiones con el único fin de aparecer ante la comunidad internacional como regímenes que desarrollan elecciones democráticas y gozar de apoyo internacional; cuando lo cierto y verdad es que aquellos países que invitan a los observadores de la CEI y que la CEI avala y respalda en sus informes electorales son aquellos Estados menos comprometidos con la democracia, menos interesados en celebrar elecciones libres y transparentes, más preocupados en perseguir y acosar a los disidentes, a los partidos de oposición, a fin de poder aferrarse al poder”

elecciones cada vez más libres y transparentes en el continente europeo y en Asia Central. En definitiva, como han destacado Rouvinski y Milanese, se trata de “misiones desde y para regímenes autoritarios”¹⁷.

Este peligro que lleva aparejado el uso politizado e intervenido de estas misiones de monitorización de elecciones (que no observación) que Rusia viene desplegando en Europa y Asia, desde hace varios años se está extendiendo por América Latina¹⁸. Aquellos Estados menos propensos y favorables a la democracia, a la competencia electoral, a la alternancia, como son los casos actualmente en el continente americano de Cuba, Nicaragua o incluso, Venezuela, están interesados en invitar a las misiones de monitores de la CEI para poder obtener una mínima -aunque falsa y adulterada- legitimidad internacional, un respaldo y aval por parte de estas misiones intervenidas y politizadas, para utilizar sus conclusiones con el único fin de aparecer ante la comunidad internacional como regímenes que desarrollan elecciones democráticas y gozar de apoyo internacional; cuando lo cierto y verdad es que aquellos países que invitan a los observadores de la CEI y que la CEI avala y respalda en sus informes electorales son aquellos Estados menos comprometidos con la democracia, menos interesados en celebrar elecciones libres y transparentes, más preocupados en perseguir y acosar a los disidentes, a los partidos de oposición, a fin de poder aferrarse al poder, como antiguos dictadores que -actualmente- en vez de dar golpes de Estado, han encontrado en este uso torticero de la monitorización electoral el mejor modo de celebrar elecciones contrarias a las normas internacionales sobre elecciones democráticas y de controlar de forma autoritaria todos los resortes del poder. Y, en definitiva, de seguir apoyando a regímenes autoritarios que celebran elecciones fraudulentas, frente a la incontenible y deseable expansión de sistemas democráticos verdaderamente comprometidos con la celebración de elecciones libres, transparentes y genuinas.

17 ROUVINSKI V. y MILANESE, J.P., “Los observadores electorales de Rusia en América Latina: misiones desde y para regímenes autoritarios”, *DemoAmlat*, 2022.
18 Ibidem.



DEMO AMLAT

EL MODELO ILIBERAL CUBANO Y SU INFLUENCIA EN AMÉRICA LATINA

VOLUMEN II

Selección de artículos de activistas, académicos y académicas sobre el régimen cubano y su papel en la región.

transparencia electoral

EL MODELO ILIBERAL CUBANO Y SU INFLUENCIA EN AMÉRICA LATINA

VOLUMEN II

Selección de artículos de activistas, académicos y académicas sobre el régimen cubano y su papel en la región.

Compilador:
Laura Quiñón

Prólogo:
Félix Sureda, Rainer Domínguez
Comunicación: CDR

Autores:
Alfredo López
Diego Herrera
Lorena García Cordero, María
Blanca Álvarez
Mayra Vera Cortés
Marta de Cárdenas, Daniela Torres
Jorge Luis Céspedes
Juan Antonio Rodríguez
Luis Quiñones
Isabel Martínez
María José Cordero
Vergara Díaz

Entrevistados:
Walter Díaz Torres
María José Cordero
Yarel Brando Acevedo
Isabel Quiñón

WWW.DEMOAMLAT.COM

Una iniciativa de **transparencia electoral**



¿Por qué Gabriel Boric no habla de Cuba?

La mirada oblicua del presidente chileno sobre el caso cubano, atiende deliberadamente un doble propósito en su acusado mutismo: prolongar la continuidad de la retórica iliberal de la izquierda latinoamericana sostenida en el mito anti estadounidense, a la vez que situarse en el marco de las democracias liberales y la defensa de los derechos humanos.

12
Página



Camilo Ernesto González Machado

Estudiante de Doctorado en Procesos e Instituciones Políticas de la Universidad Adolfo Ibáñez (2021), Magíster en Economía y Políticas Públicas UAI (2020), Licenciado en Contabilidad y Finanzas de la Universidad de Las Tunas, Cuba (2013), e-mail: camergo87@gmail.com

Más que preguntarnos por qué, debemos preguntarnos por cuál es el concepto de Cuba que tiene Gabriel Boric.

Una de las preguntas más recurrentes que se hacen los cubanos de todos los colores políticos en redes sociales, es sobre la ambivalente y tibia posición del presidente Gabriel Boric sobre Cuba. Puede que algunos estén convencidos de sus simpatías con Lula, Petro o Fernández, y otros con Maduro, Chávez o Fidel, pero todos coinciden en algo, Boric no habla lo suficientemente fuerte sobre Cuba.

En la recién finalizada cumbre de la CELAC, Cuba fue la gran ausente de su discurso, sí bien con anterioridad a la Cumbre sus espurias declaraciones tenían el brillo de colocar en un misma oración a Cuba, Venezuela, Nicaragua y a los derechos humanos, superadas las impresiones iniciales de desmarcamiento de la izquierda dura y tradicional, en sus últimas declaraciones ha llamado particularmente la atención la ausencia de las violaciones de derechos humanos en la isla y la emergencia de un dis-

curso más cercano a la izquierda tradicional enquistada con el uso retórico del "bloqueo" estadounidense hacia la isla.

No parece extraño que esto ocurra justo cuando ha habido acercamientos importantes con gobiernos de izquierda en la región como México, Argentina y recientemente con Brasil. Pero llama particularmente la atención que Boric evite condenar a Cuba con la misma sistematicidad con la que lo hace con Nicaragua, siendo la primera una dictadura más longeva y estructurada que la segunda.

Hay que reconocer que, de la izquierda latinoamericana en el poder, Boric es el único que ha reconocido oficialmente que Nicaragua, Venezuela y Cuba son dictaduras.

Y no es un misterio para nadie que los cubanos se sienten traicionados por la izquierda internacional, por esa que solo viene a la isla a disfrutar de sus playas, sus hoteles y a tuitear sobre un paraíso romántico por que no renunciarían a sus derechos para ir a vivir. Esa misma izquierda que usando la misma retórica de la dictadura ahoga con deshumanización todo justo reclamo por libertades y derechos, y que justifica en el bloqueo económico las violaciones de derechos humanos, las políticas opresivas y las pérdidas de libertades. Y que una vez en el poder decide romantizar su realidad.

“Los cubanos perciben que la retórica de Boric va de la mano con una construcción romántica de un concepto de Cuba, sustentada y heredera de la épica de la izquierda tradicional latinoamericana, esa que cree que Cuba sería un paraíso de igualdad si los Estados Unidos no la “oprimiera” y donde las violaciones de los derechos humanos son un mal necesario para sostener “las conquistas de la Revolución”.

Pero a pesar de eso la voz de Boric, medianamente crítica, resulta controversial y no del todo convincente para los cubanos.

Creo que esto se debe a que los cubanos perciben que la retórica de Boric va de la mano con una construcción romántica de un concepto de Cuba, sustentada y heredera de la épica de la izquierda tradicional latinoamericana, esa que cree que Cuba sería un paraíso de igualdad si los Estados Unidos no la “oprimiera” y donde las violaciones de los derechos humanos son un mal necesario para sostener “las conquistas de la Revolución”. Aludir al bloqueo es en cierta medida un gesto conciliador con la izquierda tradicional latinoamericana, que ve en Cuba un ejemplo de resistencia.

Cuba significa dos cosas esenciales para Gabriel Boric, una mítica incómoda que enamora a algunos partidarios de su coalición, que lo obliga a condicionar su uso retórico y un punto de distinción, y el punto de desmarque que le permite sostenerse progresista y liberal. Cuba es la cabeza de Juno que le permite a Gabriel Boric encantar al mundo liberal y sostener su posición en la izquierda más iliberal. Aunque esto valga hacer uso del silenciamiento.

Dado que el concepto de Cuba para Gabriel Boric es un concepto condicionado e instrumental (silenciado o amplificado de acuerdo a las circunstancias), por una parte, condenar la violación de derechos humanos en la isla también va a ser con criterios de condicionamientos.

Tal parece que desde la posición del presidente “el bloqueo” de Estados Unidos a la Isla es equiparables como las violaciones de derechos humanos en Nicaragua, al menos como agenda política, y [así lo dejó claro en junio del año pasado](#) en la cumbre de las Américas cuando expresó: “Sería distinto sostener en un foro como este la urgente necesidad de los presos políticos en Nicaragua o la importancia moral y práctica de terminar con el injusto e inaceptable bloqueo de Estados Unidos al pueblo de Cuba. Esas cosas son necesarias decir las a la cara.”

Es decir, en el plano moral del presidente ambos temas no solo son urgentes y necesarios, también son equiparables. A los cubanos les preocupa seriamente la sola idea de colocar al mismo

nivel “moral” hablar de los presos políticos de “Nicaragua” y el “bloqueo” económico de EUA a Cuba, silenciados la exclusión, la represión y el atropello que el régimen hace con sus ciudadanos ¿son moralmente equiparables? Siendo que la retórica del bloqueo ha sido la justificación más utilizada por el gobierno cubano y la izquierda latinoamericana en general para justificar violaciones de derechos humanos y las consecuencias inaceptables de todas sus políticas y paquetazos económicos.

Y, por último, las condenas a las violaciones de derechos humanos dan la impresión de ser solo de valor instrumental. Los cubanos están cansados de ser agenda política y electoral sin un efecto práctico y real en sus vidas cotidianas.

Ahora en la reciente Cumbre de la CELAC sorprende que ni siquiera Cuba es mentada, y aunque se puede entender que hay un intento de desprenderse de la retórica populista de la derecha latinoamericana que utiliza a Cuba, Nicaragua y Venezuela para ahogar todas sus penas, no escapa tampoco de la trasnochada retórica de la izquierda tradicional latinoamericana de posicionar “el bloqueo” estadounidense como la causa de todos los males de la isla y la fuente de la pobreza de su gente.

Ni una sola palabra para la dictadura, ni una sola mención a sus políticas de exclusión. Y sorprende más la ausencia de Cuba en su discurso cuando este estuvo centrado en la democracia y los derechos humanos, y llama a no relativizarlos. “Los derechos humanos son avances civilizatorios que deben ser respetados independientemente del color político de quien gobierna y su vulneración debe ser condenada sin importar si quien las vulnera es de mi color político o de otro.” [Afirmó.](#)

Sorprende que incluso [hace mención directa](#) a la necesidad de elecciones “libres, periódicas y genuinas mediante el sufragio universal”, en Venezuela, incluso reitera la necesidad de “elecciones libres, justas y transparentes con supervisión internacional para 2024” y un llamado a su inclusión en foros multilaterales para atender temas urgentes pero no lo haga con Cuba, cuyas últimas elecciones con estas características fueron en 1944.

Sorprende y aterra que [su única mención a Cuba es indirecta](#), pasajera, instrumental, solo para cuestionar el “ignominioso bloqueo de Estados Unidos a Cuba y más recientemente a Venezuela”, y hace un llamado a la no exclusión de estas. A la más fiel fórmula de complicidad de los gobiernos latinoamericanos de la región.

Esperemos que a pesar de todo el silenciamiento de Cuba en la voz de Gabriel Boric no termine siendo el silencio cómplice de una izquierda latinoamericana que pierde el corazón de los cubanos. Una izquierda que sacrifica y silencia a los cubanos a la más burda de las calamidades para no asesinar sus sueños.





Abstención record y datos oficiales incontrastables en las elecciones legislativas de Cuba



Transparencia Electoral

Este domingo 26 de marzo se celebraron las “elecciones” para diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, **las que menos participación han registrado desde 1976**. Dado que la Comisión Nacional de Candidaturas, integrada por las organizaciones de masas subordinadas al Partido Comunista de Cuba (PCC), había designado a 470 candidatos para igual número de curules, se trató más de un referendo (para aprobar la lista de candidatos) que de una elección en la que los votantes cuentan con distintas opciones.

En horas de la mañana se conoció el padrón electoral. La presidente del Consejo Electoral Nacional (CEN), Alina Balseiro, anunciaba que 8.120.072 de electores estaban habilitados (230 mil menos que en las elecciones municipales de noviembre – no explicó el criterio que se usó para la depuración-), y que el territorio se dividía en 12.427 circunscripciones, 80 distritos, en los que estaban dispuestos 23.468 colegios electorales, 250 de ellos especiales.

Activistas organizados para monitorear la jornada electoral que integraban las organizaciones ODE, COPE y COCUDE, denunciaron que desde hace días recibían amenazas para disuadirlos de observar el proceso. En horas de la mañana los activistas Juan Moreno Borrego y Zelandia Pérez Abreu denunciaron la presencia de un patrullero frente a su casa. Más tarde fue el turno de María Elena Mir y Elsa Litsy Isaac, [que fueron impedidas de participar en el operativo de observación electoral](#). Esta última incluso fue detenida y golpeada.

Aquellos observadores que lograron acudir a algunos centros de votación **registraron una baja participación a lo largo del día**. De acuerdo a sus reportes, el horario en el que más asistencia de documentó fue entre las 7:00 hs y las 10:00 hs, bajando posteriormente de manera paulatina.

Las organizaciones que monitorearon el proceso denunciaron que la Seguridad del Estado, el PCC y las organizaciones de masas amenazaron a los ciudadanos con el propósito de que votaran. Incluso se reportó que se usaron niños para ir casa por casa entregando boletas para que las personas participaran en el proceso electoral usando un mecanismo (voto en casa) que está limitado para personas con movilidad reducida.

El CEN decidió extender el horario de votación hasta las 19:00 hs (las mesas debían cerrar a las 18:00 hs) amparándose en el artículo 97.2 de la Ley Electoral. Sin embargo, esta establece que el CEN tiene esta facultad “cuando causas de fuerza mayor lo aconsejen”. En este caso no se explicó cuál fue la causa.

Esta práctica se ha presentado en las elecciones anteriores con el propósito de movilizar a las personas que para las 18:00 hs no han emitido su voto, de manera de aumentar el porcentaje de participación. De hecho, entre el parte emitido por el CEN a las 17:00 hs y el de las 19:00 hs, la participación aumentó 5%.

Algunos observadores denunciaron que no se les permitió observar el conteo de votos, aunque el artículo 117 de la Ley Elec-

“Este domingo 26 de marzo se celebraron las “elecciones” para diputados de la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, las que menos participación han registrado desde 1976. Dado que la Comisión Nacional de Candidaturas, integrada por las organizaciones de masas subordinadas al Partido Comunista de Cuba (PCC), había designado a 470 candidatos para igual número de curules, se trató más de un referendo (para aprobar la lista de candidatos) que de una elección en la que los votantes cuentan con distintas opciones.”

total establece que “el escrutinio es público”. [Este fue el caso](#) de Manuel Cuesta Morúa y María Mercedes Benítez (COPE), quienes fueron detenidos temporalmente para que no asistieran al escrutinio.

Baja asistencia contrasta con datos emitidos por el Consejo Electoral Nacional

Aunque tanto los observadores como los medios independientes documentaron una muy baja participación, difundiendo imágenes de colegios electorales vacíos, el CEN anunció en horas de la mañana del lunes que **votó el 75,92% del padrón** (6.164.876 electores), y que el 90% de los votos fueron válidos (6,22% en blanco y 3,50% nulos).

Si bien se trata de **la más alta abstención en elecciones para la Asamblea Nacional del Poder Popular** (en 2018 la participación fue del 85%), de acuerdo a datos oficiales la participación aumentó con respecto al referendo del Código de las Familias (74,12%) y las elecciones municipales (68,58%).

Dado que el CEN no cuenta con instancias de auditoría independiente, no hay fiscalización partidaria porque se trata de un régimen de partido único, no hay observación electoral internacional profesional e independiente, y no hay posibilidad de hacer conteos paralelos y/o tener testigos en todas las mesas que garanticen el correcto desempeño de las autoridades, **los datos que emite son incontrastables**.

La opacidad propia del sistema electoral aunado al cambio en la tendencia abstencionista registrada en 2022, la profundización de la crisis económica y el rechazo al modelo expresado en numerosas manifestaciones a lo largo de los últimos años, impide que los datos emitidos por la autoridad electoral sean tomados como válidos.

Es por ello que el año pasado Transparencia Electoral [exhortó al Consejo Electoral Nacional a someterse a una auditoría integral](#) que dé cuenta de sus procesos y genere confianza en los resultados.

Si bien una auditoría determinaría la solidez técnica del proceso eleccionario, no revertiría la naturaleza autocrática de una votación en la que no se elige, sino que se refrenda. Pero al menos tendría el potencial de confirmar los datos de participación, que a día de hoy son incontrastables.

“Dado que el CEN no cuenta con instancias de auditoría independiente, no hay fiscalización partidaria porque se trata de un régimen de partido único, no hay observación electoral internacional profesional e independiente, y no hay posibilidad de hacer conteos paralelos y/o tener testigos en todas las mesas que garanticen el correcto desempeño de las autoridades, los datos que emite son incontrastables.”





Informe Anual sobre feminicidios en Cuba del Observatorio de Género de Alas Tensas

Los resultados del análisis de los datos recopilados por las organizaciones civiles sobre los feminicidios arrojan luz sobre la situación de indefensión de la mujer en Cuba, la falta de cumplimiento de convenciones suscriptas por este país en materia de no discriminación indican el calibre de la complicidad estatal con esta forma de violencia en particular.



Yanelys Nuñez

Productora cultural y activista feminista, exiliada en Madrid desde 2019. Es coautora, junto al artista y preso político, Luis Manuel Otero Alcántara, del Museo de la Disidencia en Cuba, plataforma que establece espacios de diálogos y de creación artística. Es miembro fundador del Movimiento San Isidro. Ha participado en foros de debate internacionales como Creative Time y Forum 2000. Actualmente es coordinadora del Observatorio de Género de Alas Tensas, que desarrolla desde 2019, la revista feminista Alas Tensas.

El pasado 7 de marzo el Observatorio de Género de Alas Tensas (OGAT) presentó de forma online su Informe Anual sobre feminicidios en Cuba, correspondiente al año 2022. En la conferencia participaron la directora de la revista Alas Tensas, Ileana Álvarez, las expertas en género, Clara González e Ivett González; la presidente de la Red Femenina de Cuba, Elena Larrinaga, y la que suscribe esta reseña, Yanelys Nuñez, coordinadora del Observatorio de Alas Tensas.

En este texto les estaré compartiendo un breve resumen del ya citado informe anual, análisis que pueden leer íntegramente y de forma más ampliada, en la web de Alas Tensas.

¿Por qué observar las violencias machistas?

La observación de las violencias machistas y en concreto de

los feminicidios es necesaria en la lucha por su erradicación. Por eso y porque el primer paso para combatir un problema es nombrarlo, es que desde 2019, OGAT recopila la información que constata año tras año la existencia de feminicidios en la isla.

El hecho de que las estadísticas que ofrece OGAT provengan de la red de observadoras así como de la colaboración con otras plataformas feministas independientes, como YoSiTeCreo en Cuba, con recursos muy limitados y sobre las que pesa la criminalización por parte del gobierno, indica que nos encontramos ante un número muy inferior a la cantidad de feminicidios que han podido cometerse en Cuba desde que han comenzado a contabilizarse. Por ello se insiste en que el número que se ofrece es solo un subregistro. Los números reales de feminicidios en Cuba son sin duda más elevados y solo se conocerán cuando exista mayor transparencia en la información y se permita actuar con libertad a las plataformas feministas que se ocupan de los registros.

En el año 2022 OGAT registró 36 feminicidios, sin embargo, lejos de una intención punitivista, el objetivo de esta contabilización sistemática, es impulsar la creación e implementación de políticas públicas que trabajen en la educación feminista de

“El gobierno cubano al difamar en la prensa oficial contra las activistas, al ejercer el ciberacoso, la intimidación a familiares de opositores, los desalojos, los arrestos arbitrarios, el destierro, entre otras agresiones, pasa por encima del derecho a una participación sin discriminaciones en la vida pública y política de las naciones, que ha implementado la CEDAW.”

toda la sociedad, que transversalicen todos los espacios, privados y públicos, principalmente en las escuelas y para los/as profesionales e instituciones en contacto con víctimas de violencia machista.

Actuaciones de las instituciones oficiales y de la sociedad civil cubanas en este 2022

Pese a los altos índices de violencia feminicida, fruto de desigualdades y discriminaciones tangibles en el país, Cuba continúa sin dar ningún paso relevante hacia el reconocimiento de la existencia de feminicidios y la necesidad de combatir la violencia machista desde el Estado. Por ejemplo, el nuevo Código Penal, aprobado en abril de 2022, excluyó la tipificación del feminicidio, porque según el presidente del Tribunal Supremo Popular, Rubén Remigio Ferro, la ley que se construía buscaba mantener la tradición y la coherencia con respecto a las figuras delictivas.

La situación de vulnerabilidad aumenta al no existir refugios de acogida para mujeres víctimas de violencia, al no realizarse campañas efectivas de sensibilización, y al no publicar estadísticas oficiales actualizadas de feminicidios. Además, se criminaliza con la imposición de decretos como el 35 o el 370, así como en el Nuevo Código Penal, todo activismo feminista o denuncia ciudadana relacionado con la violencia machista o con otras problemáticas sociales.

Este inmovilismo ha perpetuado igualmente la negativa de poner en vigor una Ley Integral contra la Violencia de género, a pesar de que ha sido propuesta por diversas voces y directamente solicitada por 40 ciudadanas el 21 de noviembre de 2019. Esta negativa carece de argumentos ante las cifras de asesinatos machistas y los testimonios de violencia de género que invaden las redes, los medios de comunicación independientes y los informes de denuncia de la sociedad civil.

Pese a esta evidente falta de voluntad política por parte de las instituciones oficiales, durante el 2022, y desde la sociedad civil, se han impulsado campañas y proyectos en contra de la violencia de género. Está el caso de la campaña Casa Palanca, en favor de las mujeres periodistas independientes. También la iniciativa de la Alianza Cubana por la Inclusión (ACI) de realizar una Guía sobre la violencia política contra las mujeres en Cuba. También se realizó una campaña sobre violencia sexual y espacios seguros; y otra realizada por la Red Femenina de Cuba en favor de una Ley Integral contra la Violencia de Género, *Tenemos Nombre*.

En 2022 también destacó la investigación sobre violencia obstétrica Partos Rotos, elaborada por un grupo de periodistas independientes que recopilaron los testimonios de más de 500 cubanas.

Sobre las actuaciones de las instituciones cubanas frente a sus propias leyes, como por el ejemplo, la Estrategia integral de prevención y atención a la violencia de género y en el escenario familiar, la presidenta de la FMC, Teresa Amarelle Boué, ha reconocido que “la mayor debilidad radica en la atención a las víctimas”. Además, indicó que constituyen retos para ellos “la capacitación de las personas involucradas en la prevención y atención a la violencia de género, la creación de servicios integrales para acompañar a quienes viven situaciones de ese

tipo, el desmontaje de mitos arraigados en la sociedad y la correcta utilización de la estrategia”.

Algunas de las pocas cifras oficiales que han ofrecido destacan la de los servicios de atención a la ciudadanía de la Fiscalía. En un artículo de la SEMLAC se advierte que “atendieron entre enero y octubre de este año, a 28.915 mujeres, que representaron el 55% de las personas que utilizaron esa vía”.

Especifican en el mismo artículo que “un total de 240 casos estuvieron relacionados con presuntos hechos de maltrato o actos violentos contra las mujeres y vulneración de sus derechos y fueron radicadas 464 quejas y peticiones de mujeres que alegaron ser víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones. La violación del derecho a la integridad física y moral alcanzó el 40 %”.

Metodología usada por OGAT para el registro de los feminicidios

OGAT documenta y registra feminicidios con el apoyo de una red de observadoras repartida por toda la isla. Además, se apoya en fuentes comunitarias y en medios de prensa independientes, así como en alianzas, como, por ejemplo, con el Observatorio de YoSiTeCreo en Cuba, principalmente para verificar y triangular en conjunto los feminicidios de los que ha sido alertado.

OGAT contabiliza los feminicidios de acuerdo con la metodología anunciada por el Ministerio de Igualdad de España en diciembre de 2021 y empleada en España desde 2022, por considerarla la más completa y justa para la documentación.

Esta metodología establece, además del feminicidio de pareja y expareja, otras tipologías como el feminicidio sexual, social, y familiar y el feminicidio vicario. Esto contribuye a crear un retrato más real de la violencia machista y sus consecuencias en las familias y la sociedad.

Análisis de los datos compilados por OGAT y YoSiTeCreo en Cuba en 2022

De los 36 feminicidios verificados en el año 2022, un total de 26 han sido catalogados como cometidos por parejas o exparejas de las víctimas. Este tipo de feminicidio continúa siendo el más común con mucha diferencia (72%), lo que confirma el carácter machista de los feminicidios, provocado por las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y la cultura patriarcal que socializa a los hombres de manera que se sienten “dueños” de las mujeres con las que mantienen relaciones sexo-afectivas. Sin embargo, siguen presentes también otros tipos de feminicidios este año: el sexual (4), el vicario (2) y el social (1).

Sobre la incidencia de los feminicidios por provincias, OGAT registró que la capital del país, La Habana, encabeza la lista con 8 feminicidios, seguida por Matanzas, Camagüey y Santiago de Cuba con 5 feminicidios cada una. OGAT no pudo registrar feminicidios en 6 provincias del país (Pinar del Río, Artemisa, Cienfuegos, Sancti Spiritus, Guantánamo y la Isla de la Juventud) lo que no significa que no se hayan producido asesinatos por violencia de género en dichos territorios.

Al analizar los meses en los ocurrieron los feminicidios, OGAT constató que en todos los meses se verificó al menos un feminicidio, existiendo algunos meses (junio y octubre) donde se registró más de un feminicidio por semana.

Sobre la ubicación espacial de los feminicidios, OGAT pudo establecer que 16 de los 36 feminicidios verificados este año se cometieron en el hogar de las víctimas, confirmando un año más que el lugar más peligroso para las mujeres es su propia casa. Cabe señalar que muchos de los 15 casos donde el espacio no se pudo determinar apuntaban también a que se produjeron en el hogar.

Sobre las edades, destaca la predominancia de mujeres muy jóvenes (15 mujeres asesinadas tenían entre 15 y 30 años). Por otro lado, podemos constatar que los feminicidios se producen en todas las franjas de edad.

OGAT también intenta verificar siempre los antecedentes de violencia machista de cada agresor y la existencia de denuncias previas, conscientes de las dificultades que plantea la falta de transparencia de los organismos jurídicos, policiales y legales. A pesar de estas problemáticas, hemos intentado confirmar la violencia y las denuncias a través del tiempo, en consideración de que la muerte violenta nunca empieza el mismo día del ataque letal a la víctima, sino que arranca desde una conducta machista que transversaliza toda la sociedad y sus instituciones, y se origina también por la falta de políticas de prevención y protección efectivas. Para 2022, OGAT constató que 6 de los agresores ya tenían antecedentes de violencia machista. Para el resto de los casos, no se pudo verificar.

Conclusiones

En este resumen del Informe Anual de feminicidios del Observatorio de Género Alas Tensas, quise dar cuenta de las principales categorías analizadas en el informe de 2022 de OGAT; los constantes obstáculos para el proceso de observación en la isla; el comportamiento efectivo de la sociedad civil cubana frente a la problemática de la violencia de género, y la falta de voluntad política de las instituciones oficiales que dicen representar los intereses de la mujer cubana. El informe íntegro de 2022 y de otros años, pueden leerlo en la web de alas tensas, en su sección *Documentos*.

Desde 2019 hasta la fecha (marzo de 2023) OGAT ha contabilizado 137 feminicidios. En 2019, cuando aún no contábamos con la Red de Observadoras se lograron registrar 14; en 2020, ascendió a 32 feminicidios y tanto en 2021 como en 2022 la cifra registrada fue de 36 muertes por violencia machista (cada año), y en 2023, la cifra asciende a 19 feminicidios.

Las cifras son alarmantes y más cuando sabemos que estamos en presencia de un subregistro. Por eso OGAT, junto

a la Red Femenina, la plataforma YoSíTeCreo en Cuba, y otras organizaciones de la sociedad civil cubana han realizado ya tres llamados para que se declare el estado de emergencia por violencia de género. Sin embargo, el régimen de La Habana, ha desoído esta demanda.

Hay que destacar además que la violencia de género en Cuba no solo se expresa a través de la irresponsabilidad de las instituciones oficiales, que se niegan a tomar acciones inmediatas de prevención y acompañamiento, sino también en la criminalización por parte de la seguridad del estado, de las mujeres que participan en la política del país. Recuérdese que de los 992 presos políticos que el Observatorio Cubano de Derechos Humanos (OCDH) ha contabilizado hasta marzo de 2023, 106 son mujeres.

Inhibir a las cubanas de su derecho a ocupar el espacio público es una violación de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) que ha sido firmada por Cuba.

El gobierno cubano al difamar en la prensa oficial contra las activistas, al ejercer el ciberacoso, la intimidación a familiares de opositores, los desalojos, los arrestos arbitrarios, el destierro, entre otras agresiones, pasa por encima del derecho a una participación sin discriminaciones en la vida pública y política de las naciones, que ha implementado la CEDAW.

Según se describe en esta convención “el término, ‘vida pública y política’, abarca todos los aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política en los niveles internacional, nacional, regional y local; y abarca también muchos aspectos de la sociedad civil y de las actividades de organizaciones, como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política”.

La violación por parte del gobierno cubano de convenciones como estas que luchan por mayor seguridad y bienestar para las mujeres en el mundo, solo confirma lo que la sociedad civil cubana y las feministas vienen denunciando desde años, que Cuba es un Estado autoritario, machista y feminicida.





Observación Electoral Ciudadana en Paraguay: alcances y limitaciones en un contexto profundamente crispado

Las organizaciones de la sociedad civil (Decidamos, Centro de Estudios Sociales y CIRD o Alma Cívica) impulsan acciones proactivas en busca de la consolidación democrática a través de la participación ciudadana en el monitoreo de los procesos electorales.

19
Página



Olga Caballero

Psicóloga Social, cofundadora y actual Directora Ejecutiva de la Organización Alma Cívica. Fue Directora General de la Organización TECHO Paraguay. Cuenta con más de 15 años de experiencia y formación en metodologías participativas promoviendo proyectos colaborativos, desarrollo comunitario y participación ciudadana y fortalecimiento de capacidades comunitarias, tejido y vínculo social. Es cofundadora de En Común Paraguay, colectivo interdisciplinario de personas apasionadas por la ciudad. Miembro del equipo impulsor y fundador de la Red de Apoyo de Asentamientos Paraguay. Pertenece del Consejo Directivo de la asociación Sendas Paraguay. Forma parte de la red de mujeres líderes Voces Vitales

La historia política de Paraguay tiene varios escenarios y acontecimientos que han perturbado un desarrollo democrático sostenido en el país, con la dictadura más larga en Sudamérica ([Smink, Verónica. BBC News Mundo. 2019](#)), durante 34 años y 172 días. Paraguay registra diferentes acontecimientos trágicos; solo por nombrar algunos, en pleno siglo XXI y con un Gobierno democrático establecido, el magnicidio de un Vicepresidente que generó una serie de manifestaciones ciudadanas de diferentes grupos con fuertes acciones violentas conocido como el “Marzo Paraguayo”; también, un juicio político que fue visto por algunos observadores internacionales como un “golpe parlamentario” ([Setrini, Gustavo. Arce, Lucas. 2012](#)); hasta el inesperado incendio del Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, a menos de un año para las elecciones presidenciales. El año

2022 marcó definitivamente la evidencia de cómo el crimen organizado ha permeado en nuestra sociedad. Situaciones lamentables como asesinatos y sicariatos en espacios públicos han ocurrido con un fiscal involucrado en las investigaciones, así como el señalamiento de corrupto del que fue objeto un Ex Presidente de la Nación y el actual Vicepresidente por parte del gobierno de los Estados Unidos; todos ellos, signos preocupantes vinculados a la corrupción.

Es de común conocimiento que las instituciones públicas se han visto debilitadas y afectadas por la corrupción, el nepotismo y la falta de liderazgos valientes y comprometidos que estén dispuestos a trabajar por el bien común y el fortalecimiento de nuestra democracia. Según el Barómetro de las Américas (2008-2021) la mayoría de los paraguayos y habitantes de la región creen que la corrupción de los funcionarios públicos está muy generalizada y en crecimiento. Los datos denotan una insatisfacción, desconfianza y descontento hacia las instituciones del Estado.

Todas estas situaciones podrían ser las razones de la baja participación ciudadana, que se va incrementando con el tiempo y se visibiliza, sobre todo, en el momento de ir a las urnas a ejercer el voto; sin mencionar que la falta de educación con respecto a temas cívicos, desde la educación primaria, no es tomado como

“Organizaciones de la sociedad civil en Paraguay se han comprometido para llevar a cabo misiones de observación que incluyan e incentiven la participación ciudadana a través del voluntariado para ser observadores de las elecciones.”

una prioridad urgente y eso se traduce directamente en una falta de interés o conocimiento en temas que tengan que ver con la democracia, la política, los procesos electorales, entre otros. Los antecedentes que registra Paraguay nos llevan a reflexionar sobre la importancia de buscar estrategias que fortalezcan y defiendan nuestra, todavía, frágil democracia.

En Paraguay, la Organización de Estados Americanos (OEA) cuenta con una larga trayectoria de acompañamiento a los procesos electorales del país, desplegando un total de 13 misiones de observación. Además, la Unión Europea (UE) ha desplegado también su Misión de Observación Electoral en las dos últimas elecciones presidenciales de 2013 y 2018 llevadas a cabo en Paraguay ([Ministerio de Relaciones Exteriores de Paraguay, 2023](#)). Ambas organizaciones internacionales confirmaron que, nuevamente, desplegarán sus misiones en los comicios generales a desarrollarse en abril de este año. Diversas investigaciones académicas describen la observación electoral como una oportunidad para colaborar en la legitimidad de los comicios de regímenes presidenciales en crisis. En estos casos se destacan aquellos con intensos períodos de inestabilidad, ya sea fruto de elecciones convocadas por renuncias anticipadas de presidentes o, también, por juicios políticos que los destituyeron ([Galván, Facundo Gabriel, 2015](#)). Es por eso que, para Paraguay es sumamente importante mantener este mecanismo que involucra a expertos internacionales cuyos reportes son cruciales para poner en evidencia las deficiencias y viejas prácticas que todavía existen en el país, garanticen la transparencia y la integridad de nuestras elecciones e incentiven a la ciudadanía a ser partícipes de los procesos electorales.

Por otra parte, organizaciones de la sociedad civil en Paraguay, como la iniciativa Sakā (De la organización Decidamos, Centro de Estudios Sociales y CIRD) o Alma Cívica, se han comprometido para llevar a cabo misiones de observación que incluyan

e incentiven la participación ciudadana a través del voluntariado para ser observadores de las elecciones. En particular, para Alma Cívica, organización que trabaja en defensa de los valores democráticos, vemos la observación electoral ciudadana como un espacio que promueve la participación activa de la ciudadanía en momentos claves para el desarrollo democrático y actúa como un escenario pedagógico vivo de civismo para los jóvenes voluntarios colocándolos como protagonistas. La primera Misión de Observación Electoral Ciudadana impulsada por Alma Cívica, a través de una alianza realizada con el Tribunal Superior de Justicia Electoral de Paraguay, fue en las elecciones municipales de 2021, donde logró la adhesión de más de 2000 jóvenes paraguayos, de entre 18 a 29 años, que se desplegaron en 76 distritos de 15 departamentos y capital, en las regiones Oriental y Occidental del país ([Alma Cívica, 2022](#)). Además, en Paraguay también existe la iniciativa Sakā, integrada por el Centro de Documentación y Estudios (CDE), Decidamos y el Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) con la colaboración de IDEA Internacional y el financiamiento de la AECID y de la Unión Europea, desde 1991 activa fuertemente dentro del fortalecimiento de los procesos democráticos ([Boletín Sakā, 2023](#)).

Para las elecciones generales de abril 2023, ambas organizaciones buscan nuevamente integrar la mayor cantidad de voluntarios observadores y convertirlos en los ojos de los comicios. Pero, más allá de eso, invitan a participar activamente de los procesos electorales en Paraguay. Estas misiones de observación electoral nacional ciudadana, impulsadas por la sociedad civil, están respaldadas por la Constitución Nacional y el Código Electoral Paraguayo.

Nuestra decisión como organización de comprometernos a colaborar en este rol tan importante y necesario nos entrega un lugar donde aportar a la construcción y fortalecimiento de nuestra democracia, así como una gran responsabilidad de perfeccionar los procesos junto a otros colectivos. Muchos aprendizajes y brechas que alcanzar, y sobre todas las cosas, mucho más compromiso por acompañar estos procesos porque somos una plataforma para el bien común y esto se construye entre todos, día a día, paso a paso.





El rol de las fuerzas de seguridad en las elecciones de América Latina

Las democracias de América Latina no permiten el voto de las fuerzas de seguridad desde hace 75 años sin embargo esta prohibición no se encuentra correlacionada con el grado de estabilidad política o control civil sobre las FFAA ni conlleva su politización o una amenaza al control civil de la defensa y las armas. Las excepciones al goce de derechos civiles y políticos deben ser revisadas para evitar que la falta de confianza en las instituciones y la democracia siga creciendo en la región.



Leandro Querido

Magister en Derecho Electoral por la Universidad de Castilla-La Mancha, España. Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires, Argentina. Se especializa en sistemas electorales y Observación Electoral. Es Director Ejecutivo de Transparencia Electoral de América latina. Recorrió el continente siguiendo las elecciones de la región. Es autor del libro "Así se vota en Cuba". Fue Coordinador Metodológico y Coordinador logístico de la MOE/OEA.

La compleja naturaleza de las relaciones cívico-militares se caracteriza por cambios constantes en el continuo entre necesidad y rechazo, y depende en gran medida de lo que la sociedad transita en el momento. La ambivalencia que puede surgir de esa dinámica no siempre es bien administrada por el estamento militar; si no se mantiene una ética militar con respeto por el control civil de la Institución, pueden entrar en crisis las relaciones cívico-militares. En democracia, los civiles están a cargo de los asuntos públicos, entre los cuales se encuentra el control del uso de la fuerza y determinar quiénes la ejercen.

Las fuerzas de seguridad, encargadas tanto de la defensa de la soberanía nacional como del orden interno, son una institución

constitutiva del Estado. Sin embargo, las fuerzas de seguridad, particularmente las Fuerzas Armadas (FFAA), suelen representar una amenaza al poder político, al tener el monopolio del uso de la fuerza. En el caso de América Latina, a lo largo de su historia, las Fuerzas Armadas protagonizaron dictaduras, golpes de estado y golpes civiles con tutela militar. Por este motivo, los gobiernos enfrentan permanentemente el desafío de establecer Fuerzas Armadas capaces de proteger al Estado, pero que se abstengan de intervenir en los asuntos políticos. Esta búsqueda por lograr FFAA profesionales, obedientes y neutrales ante los cambios en política va a tener un correlato en los derechos políticos de sus miembros, como el derecho a voto, la posibilidad de afiliarse a partidos políticos, y la posibilidad de ocupar cargos públicos.

Por lo general, el derecho al sufragio de las Fuerzas de Seguridad (Fuerzas Armadas, Policiales, etc.) está garantizado en todas las legislaciones de los países de América Latina, con solo 5 excepciones: Honduras, Guatemala, Paraguay, Colombia y República Dominicana. En ninguno de los casos, la proporción de la población que pierde el derecho al voto por ser miembro

“En democracia, entendemos por relaciones cívico-militares a aquellas por medio de las que las autoridades electas y los funcionarios que estas apunten definen cuáles son las amenazas para la soberanía, es decir, determinan la política de defensa. En regímenes autoritarios, por lo general, las Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad son brazos armados del Estado por medio del cual el gobierno se impone sobre la ciudadanía, llegando a definir, no solo amenazas externas, sino internas (oposición política, organizaciones de sociedad civil, etc.). Además de difuminar la distinción entre gobierno y Estado, también desdibujan las diferencias entre miembros de la administración pública, autoridades del partido oficial, y efectivos de las FFAA y cuerpos de seguridad.”

activo de las Fuerzas Armadas alcanza el 1%: Colombia y República Dominicana son países en los que alcanza el 0,50% de la población, y en el caso de Paraguay, Honduras y Guatemala, se trata de menos del 0,20%. Nominalmente, el 0,51% de Colombia representa 255.950 potenciales electores que son excluidos del padrón. En total, casi 359.00 ciudadanos en América Latina no gozan del derecho a votar por su condición activa en cuerpos de seguridad del Estado.

Proporción de la población sin derecho a voto por ser miembro activo de Fuerzas Armadas

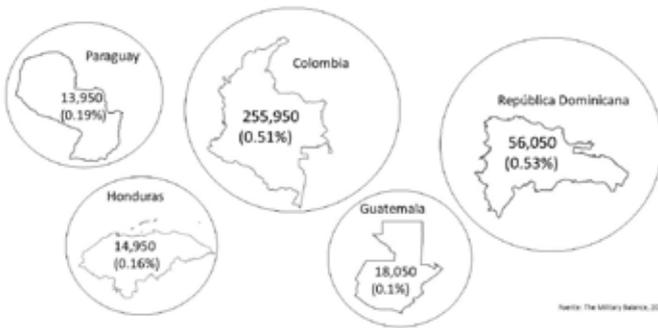


Gráfico: Elaboración propia (2022)

En todos los casos en los que los miembros activos de las fuerzas de seguridad pueden votar, la legislación no reconoce el derecho explícitamente, pero tampoco se los incluye en las categorías de ciudadanos que no pueden votar. Cuando se trata de la posibilidad de ocupar cargos de elección popular, está prohibido en casi todos los casos, aunque la gran mayoría de países prevé en su legislación que los militares puedan ocupar cargos electivos si pasan a retiro un determinado tiempo anterior a la elección, ocurriendo lo mismo en cuanto a la posibilidad de afiliarse a partidos políticos.

También en todos estos casos, las Fuerzas Armadas y de seguridad ejercen una custodia conjunta de los procesos electorales por mandato legal y/o constitucional. En el caso de Colombia en 2022, las FFAA implementaron los planes “Ágora” y “Democracia”, bajo la dirección del Ejecutivo, que además tenían el reto de resguardar el proceso frente a los denominados “frentes de guerra urbano nacional” y las “células urbanas” del ELN, y las disidencias de las FARC. En noviembre de 2021 en Honduras el presidente Juan Orlando Hernández puso a las Fuerzas Armadas del país a disposición del Consejo Nacional Electoral, quienes están en la obligación legal de distribuir y custodiar todo el material electoral, para después trasladarlo a la capital, a las instalaciones del organismo electoral.

Crisis de las relaciones cívico-militares: consecuencias sobre el ámbito político-electoral

En democracia, entendemos por relaciones cívico-militares a aquellas por medio de las que las autoridades electas y los fun-

cionarios que estas apunten definen cuáles son las amenazas para la soberanía, es decir, determinan la política de defensa. En regímenes autoritarios, por lo general, las Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad son brazos armados del Estado por medio del cual el gobierno se impone sobre la ciudadanía, llegando a definir, no solo amenazas externas, sino internas (oposición política, organizaciones de sociedad civil, etc.). Además de difuminar la distinción entre gobierno y Estado, también desdibujan las diferencias entre miembros de la administración pública, autoridades del partido oficial, y efectivos de las FFAA y cuerpos de seguridad.

De acuerdo al estado actual del derecho al voto de las Fuerzas Armadas y cuerpos de seguridad en América Latina, podemos decir que pueden darse 3 tipos de situaciones: regímenes democráticos con prohibición del voto a miembros de las FFAA; regímenes democráticos sin prohibición del voto a miembros de las FFAA; y regímenes autoritarios con primacía de las FFAA y pleno de goce de todos los derechos políticos para miembros activos y retirados.

En Venezuela, el discurso oficial generalmente emplea el término “cívico-militar” para referirse a las relaciones entre la ciudadanía y el estamento militar. Según esta noción, el gobierno es expresión directa de la ciudadanía y gobierna de la mano con las Fuerzas Armadas. De hecho, la preservación de la “unión cívico-militar” se presenta como necesaria para sostener la revolución. Esta idea es empleada para justificar la alta presencia de miembros retirados y activos en el gobierno, y que comparten numerosos espacios con los integrantes civiles.

En dictadura, la burocracia estatal es utilizada para distribuir el poder entre las distintas facciones que componen el régimen, y esta estructura alcanza también a las Fuerzas Armadas. En Venezuela, los militares no solo votan en elecciones generales, sino también en elecciones internas del partido de gobierno (PSUV)¹. Entre 2013-2017, el 52% de los gobernadores del país (12 de 23) provenían de las FFAA²; en el gabinete ministerial, 10 de los 34 ministros provienen del mundo militar, de los cuales 7 tienen estado activo en las FFAA; y concentran además el poder político y económico por medio de al menos 44 órganos desconcentrados, antes descentralizados, empresas del Estado, institutos autónomos y fundaciones del Estado (que manejan áreas que van desde la banca hasta los recursos naturales y minerales del país), adscriptos todos al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, a cargo de Vladimir Padrino López.

Estas son las Fuerzas Armadas, que a través del “Plan República” implementado por uno de sus componentes (la Guardia Nacional, equivalente a la Gendarmería argentina) custodia los procesos electorales en Venezuela, contando con más beneficios y derechos que los mismos ciudadanos. La eliminación del control civil sobre las FFAA y de los incentivos para garantizar su imparcialidad, es uno de los principales factores que minan la integridad de los procesos electorales en Venezuela.

El caso Venezuela es casi una réplica del cubano, donde se implementa el mismo modelo. Durante la última renovación del politburó del Partido Comunista de Cuba se puso de manifiesto la naturaleza dinástica del Poder en la isla. Fueron incorporados muchos militares con experiencia en administración de empresas del Estado, negocios de los que la dictadura cubana vive desde hace más de 50 años. Se incorporaron Luis Alberto Rodríguez López-Calleja, del círculo familiar de Raúl Castro, que controla el Grupo de Administración de Empresas S.A. (GAESA)

¹ <https://www.controlciudadano.org/contexto/infografias/militares-votando-en-primarias-del-psuv-alto-mando-militar-aparece-en-el-registro-para-elecciones-primarias-del-psuv-2/>
² <https://www.controlciudadano.org/contexto/infografias/gobernadores-que-proviene-de-la-fuerza-armada-nacional-actualizada/>

“No hay necesariamente una correlación entre el sólo hecho de prohibir el voto a fuerzas de seguridad y una estabilidad política o fortaleza del control civil sobre las FFAA. Inversamente, no se puede asegurar que prohibir el voto a efectivos de fuerzas de seguridad implica la politización de éstas o una amenaza al control civil de la defensa y las armas.”

el más grande conglomerado de empresas de Cuba; el Ministro del Interior, el General de División Lázaro Alberto Álvarez Casas; Manuel Marrero, el Primer Ministro del Gobierno y ex-director de Gaviota S.A., un conjunto de empresas turísticas controlada por el conglomerado empresarial militar (GAESA); y Álvaro López Miera, Ministro de las Fuerzas Armadas Revolucionarias. Sin embargo, mientras que en Venezuela hay alrededor de 2.000 almirantes y generales (el doble de altos mandos que el ejército estadounidense y más de 10 veces de los que había cuando Chávez llegó al poder), en Cuba no se alcanza la cifra de 40 generales.

Las Fuerzas Armadas Revolucionarias y la milicia institucionalizada, así como la misma idea de la Revolución Cubana, invaden cada aspecto de la vida civil, incluidas las “elecciones” de segundo grado que se celebran en Cuba. Por un lado, cada año electoral se constituye una “Comisión Electoral Especial de las Fuerzas Armadas Revolucionarias”, encargada de movilizar y garantizar la participación de los miembros activos de las FFAA, instancia que funciona como uno de los sensores que verifica constantemente la subordinación y lealtad de sus integrantes. Después, por otro lado, son custodios de un proceso en el que actúan como sensores, pero hacia la sociedad en su totalidad.

Tanto Venezuela como Cuba sostienen una noción de representación de la sociedad que es en realidad una negación del voto universal³, una representación de la sociedad que es “prefijada o compartimentada”. Cuba, directamente lo aplica al sistema electoral corporativista que elige a la Asamblea Nacional del Poder Popular (ANPP), mientras que Venezuela lo ha implementado en la elección de las Asambleas Nacionales Constituyentes del chavismo. En las elecciones a la ANPP (2017-2018) se asignaron 207 escaños de los 605 al sector que representa al Estado, y por ende al PCC: 133 a los Órganos del Poder Popular, 41 a los Órganos Estatales y del Gobierno, 22 representantes del estamento militar, 7 vinculados a la Administración de Justicia y 4 Contraloría General de la República. Hoy día, al menos 17% de los diputados de la Asamblea Nacional electa en 2020, que fue ampliada de 165 a 277 cargos, acomoda a 14 legisladores que provienen de las FFAA, incluido Diosdado Cabello.

Democracias en los que las fuerzas de seguridad tienen prohibido votar

Año en el que se eliminó derecho al voto de efectivos activos de las Fuerzas Armadas y/o fuerzas de seguridad del Estado



En **Colombia**, los militares en servicio activo tienen prohibido votar desde el año **1930**. Esta prohibición, dada a través de la ley N°72 (que adquirió estatus constitucional años más tarde por medio de una enmienda a la Constitución Nacional de 1886), se

mantuvo en la Constitución Política de 1991, donde se prohíbe explícitamente la participación de las Fuerzas Armadas en los procesos electorales. La Constitución de 1863 no contemplaba un carácter “no deliberante” de las FFAA, sino que fue introducido en la reforma de 1886. Esta reforma estableció el carácter no deliberante de las FFAA, pero no impuso limitaciones al derecho de sufragio a nivel individual, es decir, para sus miembros, más que las propias de la época: era necesario poseer propiedad y saber leer y escribir. No obstante, la reforma de 1910 sí prohibió la participación de militares en política. De manera que en Colombia se aprecia un lento, pero progresivo incremento de las limitaciones a la fuerza pública en la esfera política.

El período comprendido entre 1930 y 1946 en Colombia estuvo marcado por la predominancia de los Liberales, que llegaron al gobierno luego de cuarenta y tres años de hegemonía conservadora. En este período se dieron numerosas reformas, entre las que estaban la secularización del Estado y la redefinición del derecho de propiedad. La puja por la modernidad y el humanismo pareció llevar a las élites a considerar la exclusión absoluta de los militares activos de la vida política, determinación que se extendió hasta la actualidad.

En el año 2020 se propuso en el Congreso de Colombia un proyecto de ley para garantizar el derecho al voto para los efectivos de las Fuerzas Armadas y otras fuerzas de seguridad. La propuesta encontró rechazo en el presidente Iván Duque, y apoyo en la Asociación Colombiana de Oficiales Retirados de las Fuerzas Militares (ACORE), que, si bien se declaró a favor de que se concediera el derecho a voto, promovía una reglamentación clara para evitar la politización de los cuarteles o la influencia que los superiores pudiesen tener sobre sus subordinados.

De manera similar, **Guatemala** prohíbe el voto de miembros de las Fuerzas Armadas desde fines de la Segunda Guerra Mundial. La constitución de 1965, 1956, 1945, e incluso la proclamada en conjunto con otras Repúblicas de Centroamérica en 1921 le prohíben a la fuerza armada deliberar y ejercer el sufragio. En otras palabras, la primera constitución nacional (sin contar con la *Constitución política de la República de Centroamérica* de 1921) que les prohíbe votar a los miembros de las FFAA es la de **1945**. Anteriormente, en 1879, los miembros del ejército mayores a 18 años eran considerados ciudadanos, gozando de los derechos inherentes a la ciudadanía como el derecho electoral.

Esta modificación del derecho a voto fue impulsada por los jóvenes oficiales del Ejército, una fuerza modernizadora, anticomunista y nacionalista, indispensable en la Revolución que derrocó al dictador Ubico y proclamó una nueva Constitución en 1945. A pesar de que el Ejército constituía un apoyo central del régimen dictatorial, en las décadas previas a la Revolución de Octubre, comenzó a gestarse una división interna en las Fuerzas Armadas guatemaltecas: entre los generales de mayor edad y los oficiales jóvenes que, influidos por sus profesores norteamericanos, consideraban que las Fuerzas Armadas debían profesionalizarse y garantizar el orden constitucional. Los oficiales no sólo fueron un elemento central de la Revolución, sino que también tuvieron incidencia en la Asamblea Constituyente de ese mismo año, que determinó que el Ejército sería apolítico, profesional, independiente, no deliberante, y, por lo tanto, suspendió el derecho a voto de sus miembros (Gómez Díez, 1994).

Por otro lado, en **Honduras**, es necesario remontarse a 1904 para encontrar la primera constitución que no les prohíbe votar a los policías y militares en actividad, ya que a partir de 1924 (1936, 1957, 1965, 1982) las constituciones contienen artículos que eliminan el derecho a voto de las Fuerzas Armadas y policías en actividad (excluyendo también en este caso la *Constitución política de la República de Centroamérica* de 1921). La constitución

³ Así se vota en Cuba. https://transparenciaelectoral.org/wp-content/uploads/2018/05/Asi_se_vota_en_Cuba-1.pdf

de 1924 se promulgó durante el gobierno provisional de Vicente Tosta Carrasco, ya que, en octubre de 1923, se llevaron a cabo elecciones generales donde ningún candidato logró la mayoría absoluta; el Congreso no logró el quórum necesario para elegir entre los candidatos más votados; y el presidente Rafael López Gutiérrez decidió perpetuarse en el gobierno, disolver la constitución y llamar a una Asamblea Constituyente.

A diferencia de los países mencionados, **Paraguay** prohibió el voto de los soldados, cabos o sargentos de tropa de línea o Guardia Nacional de mar y tierra en el siglo XIX, al finalizar la Guerra de la Triple Alianza (1870). Por lo tanto, la constitución Nacional de 1844 es la primera donde no pueden encontrarse referencias explícitas a la prohibición del voto de las FFAA, aunque el voto era calificado.

La supresión del derecho a voto se mantuvo en las constituciones de 1940, 1967 y 1992, aunque se modificó la manera en que se refiere a las Fuerzas Armadas y policías. En la actualidad, además de lo dispuesto en la Constitución Nacional, la Ley Electoral de 1996 impide que los miembros de las Fuerzas Armadas, los policías, y los miembros de institutos de enseñanza militar y policial voten.

Finalmente, la **República Dominicana** prohíbe el derecho a voto de las Fuerzas Armadas y miembros de la policía de manera explícita desde 1924, año en que se produce la retirada de las tropas estadounidenses que se encontraban en la isla desde 1916. La constitución de 1908 es la primera donde no se menciona explícitamente esta prohibición y solamente se establecen como limitaciones los “incapacitados mental, legal o judicialmente”. Aunque una Comisión Bicameral trató la posibilidad de dar derecho a voto a fuerzas policiales durante la discusión de un proyecto de la Ley Orgánica de la Policía Nacional en el año 2013, la prohibición de rango constitucional sigue teniendo vigencia.

Para tener una idea, 1844 y 1924 República Dominicana tuvo cincuenta gobiernos, es decir, un promedio de un gobierno por cada 1.7 años, treinta guerras civiles (con promedio de una cada 2,9 años) y 28 textos constitucionales (una nueva carta magna cada 3 años). Esta seguidilla de crisis políticas y conflictos armados que duró una buena parte de ese período de 80 años generó animadversión por el estamento militar que perdura hasta la actualidad por medio de una tradición legal.

En todas las democracias de América Latina que no permiten el voto a los miembros activos de las fuerzas de seguridad, la prohibición data de hace más de 75 años (más de 150 años en el caso de Paraguay). Las circunstancias son muy diferentes a las que hoy atraviesan cada uno de esos países. No hay necesariamente una correlación entre el sólo hecho de prohibir el voto a fuerzas de seguridad y una estabilidad política o fortaleza del control civil sobre las FFAA. Inversamente, no se puede asegurar que prohibir el voto a efectivos de fuerzas de seguridad implica la politización de éstas o una amenaza al control civil de la defensa y las armas.

Las excepciones al goce de derechos civiles y políticos, como el derecho de elegir, deben considerarse en todas sus aristas y circunstancias actuales para lograr cualquier nivel de reducción de las exclusiones que puedan generar una mayor desafección de la población y evitar que la falta de confianza en las instituciones y la democracia siga creciendo en la región.

“Las excepciones al goce de derechos civiles y políticos, como el derecho de elegir, deben considerarse en todas sus aristas y circunstancias actuales para lograr cualquier nivel de reducción de las exclusiones que puedan generar una mayor desafección de la población y evitar que la falta de confianza en las instituciones y la democracia siga creciendo en la región.”





El nuevo proceso constitucional en Chile: Camino a la elección del 7 de mayo

El próximo proceso electoral pondrá a los chilenos a elegir entre un arco de opciones ideológicas y variedad de fuerzas políticas con un sistema de inscripción automática y voto obligatorio, en medio de un clima de apatía creciente.

25
Página



Miguel Ángel Fernández

Ph.D. en Ciencia Política, Boston University. Cientista Político, Universidad del Desarrollo. Profesor Investigador, Núcleo de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad del Desarrollo.



Gonzalo Müller

Magíster en Estudios Políticos Avanzados, FIIAPP. Licenciado en Derecho, Pontificia Universidad Católica de Chile. Director Centro de Políticas Públicas, Facultad de Gobierno, Universidad del Desarrollo.

Una segunda oportunidad para un proceso que dé forma a una nueva constitución está ocurriendo en Chile. Tras el fin de la Convención instalada en 2021, y el rechazo en las urnas al proyecto de carta magna que ocurrió el pasado 4 de septiembre de 2022, el país se prepara para una nueva elección de consejeros constitucionales a celebrarse el próximo 07 de mayo.

Las reglas han cambiado, como así también la expectativa ciudadana y el ambiente político bajo el cual se celebrará el desarrollo del proceso 2.0. A poco más de 7 meses del robusto triunfo de la opción “Rechazo” en el referéndum de salida, es importante comprender el escenario que llevó a los partidos y coaliciones a pactar un nuevo mecanismo para canalizar la cuestión constitucional chilena. Asimismo, entender las diferencias/semelanzas que existen entre el fallido intento anterior y el que ya comenzó en el país durante la primera semana de marzo. Por último, una aproximación analítica a los escenarios posibles se discute en la sección final de este artículo.

1. El acuerdo del 12 de diciembre y el nuevo proceso.

El 4 de septiembre de 2022, los chilenos concurrieron en una tasa histórica a las urnas para decidir el futuro del borrador constitucional propuesto por una Convención instalada entre 2021 y 2022. Pocas horas después del cierre de las mesas de votación, la opción “Rechazo” triunfó con un categórico 61,86% de los votos válidamente emitidos. La distancia no solo detonó un “terremoto” político en las huestes de gobierno (que incluyó un cambio del gabinete de ministros y una fuerte crisis política), sino también significó la más alta participación electoral de los últimos treinta años en el país.

Pocos días después del plebiscito constitucional de salida, los partidos políticos con representación parlamentaria comenzaron un paulatino proceso de conversaciones para cumplir con la promesa de campaña de una “nueva y buena” Constitución

para el país. El diálogo logró concretarse en el “Acuerdo por Chile”, firmado por los presidentes de la Cámara de Diputados y el Senado el 12 de diciembre de 2022. Éste contenía la reforma constitucional que estableció las reglas institucionales y órganos del proceso y un conjunto de doce principios (conocidos como bases constitucionales¹) que se deberán respetar durante todo el proceso.

A nivel institucional, se crearon tres órganos deliberativos para el proceso:

- (i) Consejo Constitucional: conformado por 50 personas electas por votación ciudadana directa y un número supranumerario de escaños indígenas. Su objetivo es discutir y aprobar una propuesta de texto constitucional bajo los quórums de 3/5 (60%) de los consejeros en ejercicios. El articulado completo deberá aprobarse por el mismo umbral una vez formulada la propuesta final.
- (ii) Comisión Experta: constituida por 24 profesionales de experiencia técnica, profesional o académica que son propuestos por partidos políticos con representación parlamentaria y confirmados por cada Cámara del Congreso Nacional. El Senado eligió 12, igual número que la Cámara Baja. Se siguió el criterio de paridad, logrando conformar un órgano de 12 mujeres y 12 hombres. Partió en sus funciones el pasado 6 de marzo de 2023 y tiene por objetivo redactar un anteproyecto de la propuesta constitucional para que sea discutido y votado por el Consejo Constitucional. Sus miembros podrán hacer uso de la palabra durante todo el proceso.
- (iii) Comité Técnico de Admisibilidad: compuesto por 14 personas, abogados de destacada trayectoria que fueron electos para revisar las normas aprobadas en las diferentes instancias del proceso a fin de determinar si siguen o no las bases institucionales presentes en el acuerdo inicial.

De acuerdo al cronograma establecido en la reforma constitucional que habilitó este nuevo proceso, el 6 de marzo comenzó el proceso de instalación de la Comisión Experta y el Comité Técnico de Admisibilidad. Tras la elección del 7 de mayo, los Consejeros Constitucionales se instalarán desde el 7 de junio a partir de cuando tendrán cinco meses para aprobar un borrador de propuesta constitucional. Así, el 7 de noviembre se daría por finalizado el trabajo de la Comisión Experta y el Consejo. Por último, se tiene planteado celebrar el plebiscito de salida el 17 de diciembre de este año.

2. El procedimiento electoral para la elección del Consejo Constitucional.

A nivel general, la elección de los Consejeros Constitucionales seguirá el formato de circunscripciones (unidades territoriales electorales) multinominales, bajo representación proporcional con método de cálculo d’Hont. En ese sentido, el mapa electoral a utilizar será el mismo que rige la elección de Senadores en el país; es decir, cada una de las dieciséis regiones se transformará en una circunscripción en donde se elegirá – dependiendo del tamaño poblacional – entre 2 y 5 consejeros. La magnitud de los distritos y el número de ellos marcan un importante contraste en

¹ Los partidos políticos acordaron dentro del marco del nuevo proceso constitucional 12 bases institucionales que deben ser respetadas por los diferentes órganos que se involucrarán durante la redacción de una nueva propuesta constitucional para Chile. Estas incluyen: (1) República democrática; (2) Estado unitario y descentralizado; (3) Respeto dignidad y derechos humanos de las personas, como los tratados internacionales vigentes; (4) reconoce a los pueblos indígenas como parte de la nación chilena; (5) Estado social y democrático de derechos; (6) Emblemas nacionales; (7) Separación de poderes; (8) Existencia de órganos autónomos como el Banco Central; (9) Protección de derechos y libertades fundamentales; (10) Subordinación al poder civil de fuerzas armadas y de orden; (11) Estados de excepción constitucional; (12) Compromiso al cuidado y preservación del medioambiente.

relación a lo que ocurrió con el proceso anterior. Así también, existen diferencias en torno al tipo de corrección post electoral empleada para alcanzar paridad de género, el procedimiento de representación de pueblos originarios e inclusive los montos máximos de financiamiento para las campañas.

La Tabla 1 exhibe una comparación entre las características del sistema que rigió la elección de convencionales constituyentes de 2021 y la que se empleará el próximo 7 de mayo para elegir a los 50 consejeros. Estos cambios producen una serie de incentivos sobre la coordinación de los partidos, bloques políticos y candidaturas que producen un significativo cambio con relación al fallido proceso anterior. A continuación, analizaremos brevemente algunos de estos cambios y sus posibles efectos.

Tabla 1: Comparación Sistema Electoral Proceso 2021 vs. Proceso 2023.

Ítem	Proceso 2021	Proceso 2023
Unidad Electorales	28	16
N° Escaños por Unidad	3 - 7	2 - 5
Asientos Totales	155	50 -54
Umbral Seguridad Electoral	12,5% - 25%	16,7% - 33,3%
Corrección de Género	Distrital	Nacional
Paridad Candidaturas	Sí (40% mínimo)	Sí (50%)
Escaños Reservados	Fijos (17)	Supranumerarios (0-4)
Límite Gasto Campaña	Monto Legal	1/3 Monto Legal
Franja Televisada	Sí	Sí
Fórmula de Cálculo	d’Hont	d’Hont
Formato de Lista	Abierta	Abierta
Listas Independientes	Sí	No

En cuanto al mapa y tamaño de las unidades electorales, el proceso de 2021 utilizó como base la distribución empleada en las elecciones de Diputados² desde el año 2017. En general, esto significó que existieron 28 distritos a lo largo del país con un número de asientos a elegir que oscilaban entre 3 y 7. Por su parte, el modelo del proceso 2023 sigue la lógica territorial del Senado. Una cuestión fundamental en que se diferencian ambos procesos es el asunto sobre las listas coordinadas de independientes. Durante el proceso de 2021, el sistema chileno permitió que candidaturas independientes pudieran conformar una lista bajo casi las mismas características que los partidos políticos. El modelo, conocido coloquialmente como “listas de independientes”³ produjo una masiva atomización de las alternativas electorales, aumentando la complejidad de la elección misma y rompiendo las heurísticas tradicionales de los partidos y coaliciones políticas.

Para el caso de la elección de 2023, no se permitieron las listas de independientes, siguiendo las normas regulares de cualquier proceso eleccionario en Chile. Así, los partidos políticos pueden ir de manera independiente o unidos en pactos electorales que dan forma a las listas; éstas son de modalidad abierta, es decir, los ciudadanos eligen libremente por un candidato y tras el conteo de votos se implementa la fórmula de cálculo d’Hont para obtener el número de escaños que corresponde a cada lista. Dentro de ella, se elegirán en primera instancia los subpactos y candidatos con mayor votación, según corresponda.

² La única diferencia entre el sistema para la elección de la Cámara Baja del parlamento chileno y el de los convencionales de 2021 fue la reducción de los distritos para reservar asientos a los pueblos originarios. Así, por ejemplo, el Distrito n° 8 eligió 7 convencionales en vez de los 8 que establece la ley para el caso de Diputados.

³ El caso más emblemático fue el de la llamada “Lista del Pueblo”, que logró 27 de los 138 escaños a elegir en distritos por sufragio directo no reservados. De manera formal, dicho bloque operó como coordinaciones regionales de candidaturas sin militancia política que se aglutinaban en una lista tal como lo realizaron partidos y coaliciones.

La disminución de unidades territoriales y asientos por competir generará también un aumento en el umbral de seguridad electoral (porcentaje de votos que se requieren para asegurar con certeza absoluta un escaño), pasando desde un mínimo de 12,5% en 2021 a 16,7% en 2023. Esto podría traer una interesante paradoja de sobrerrepresentación de las minorías, es decir, una lista que obtenga un 17% de los votos conseguiría concentrar un 20% del poder a disputar en dicha circunscripción. Este efecto podría ser aún mayor en regiones con menor cantidad de asientos en disputa, donde con un rango entre 20 y 25% se conseguiría un 33% de la representación de dicho territorio.

Una última apreciación al proceso de transformación de votos en escaños tiene consideración con la corrección de paridad post electoral. En 2021 se empleó un sistema de corrección a nivel de distritos, en donde del total de convencionales electos no se podía superar por un número mayor a 1 la cantidad de mujeres y hombres. Para 2023 se empleará una modalidad de corrección electoral a nivel nacional, y así se logrará que, de los 50 miembros electos por sufragio directo, exista paridad perfecta entre mujeres y hombres. Así, se tomará la lista con representación en el Consejo que haya logrado menor apoyo electoral y se corregirá la cantidad de mujeres y hombres electa, siendo este proceso repetido hasta lograr paridad de género.

Un último punto relevante es la cuestión sobre los escaños para pueblos originarios. Durante el proceso de 2021 existieron 17 puestos exclusivamente reservados para miembros de pueblos originarios del país. Su elección se logró mediante un padrón especialmente diseñado por el Servicio Electoral que permitía a las personas con ascendencia indígena elegir entre votar por los candidatos de su distrito o por un candidato del pueblo respectivo. La elección de la papeleta se mantendrá para el próximo 7 de mayo, pero no existirán escaños reservados, sino que se empleará un mecanismo supranumerario de acuerdo a la participación válida del padrón indígena en la elección. La cantidad será determinada en proporción a la participación válida (excluyendo nulos y blancos) de la lista indígena en relación con el total de la votación válida nacional, así para 1 escaño se requiere que la votación indígena sea igual al 1,5% del total de la votación válida, aumentando en un escaño por cada 2% extra de sufragios válidos logrados. El máximo teórico posible será de 4 escaños si la votación del padrón indígena (que representa aproximadamente un 8% del padrón total) alcanza o supera los el 7,5% de los sufragios válidos. Cabe destacar que, los miembros se seleccionarán por mayoría simple (posiblemente plurinominal) de manera alterna por sexo en base al candidato más votado.

3. Ambiente de opinión pública y posibles escenarios.

Los comicios del próximo domingo 7 de mayo cuentan con una particularidad que la transforma en inédita en la historia reciente de Chile. Será la primera elección bajo el sistema de inscripción automática y voto obligatorio donde participarán candidatos y pactos políticos, es decir, donde el elector se enfrentará a una decisión más compleja que la de plebiscito de salida y que, además, requiere mayores niveles de adquisición de información. Lo anterior conlleva que cualquier intento de proyección o simulación en base a la historia electoral⁴, o bien extrapolaciones basadas sobre encuestas de opinión⁵, se debe tomar con especial cuidado.

En la elección se medirán 5 listas. Por la derecha de la distribución ideológica encontramos a la lista del "Partido Republi-

4 Por ejemplo, las elecciones parlamentarias de Diputados y Senadores de 2021 en Chile se celebraron bajo un método de inscripción automática y voto voluntario, siendo las votaciones afectadas por efectos tales como el de movilización, activación e inclusive arrastre presidencial.

5 Las complejidades de simular un voto real en encuestas de opinión se basan en el despliegue de las alternativas electorales presentadas a los encuestados. El procedimiento de selección en un voto abierto con todas las candidaturas desplegadas difiere substancialmente del método de formulario usualmente empleado por encuestadoras.

cano", formado por el ex candidato presidencial José Antonio Kast. En la centro-derecha se ubica el pacto "Chile Seguro", que representa a los partidos clásicos del sector (Unión Demócrata Independiente, Renovación Nacional y Evolución Política) y fueron el sustento del gobierno del ex presidente Sebastián Piñera. Cercana a dicha posición se encuentra la lista del "Partido de la Gente", un partido que debutó en las pasadas elecciones de 2021 bajo el alero del ex candidato presidencial Franco Parisi. Estas tres listas representan, a su vez, a las fuerzas políticas detrás de la opción "Rechazo" al borrador constitucional de 2022.

Entre quienes representan a las fuerzas políticas que optaron por apoyar la opción "Apruebo" y que hoy forman parte o son cercanas a la coalición de gobierno de la administración Boric, encontramos dos listas. Primero, ubicadas en la centro-izquierda del país está la lista "Todo por Chile" (Partido por la Democracia, Democracia Cristiana y Partido Radical), que representan parte del alma de la antigua Concertación de Partidos y que forman parte de la coalición de gobierno. La representación de la izquierda nacional se posó sobre el pacto "Unidad para Chile" (Partido Socialista, Partido Comunista, Revolución Democrática, Convergencia Social, Comunes, Federación Regionalista Verde Social, Acción Humanista y Partido Liberal); esta es el corazón de la actual administración y la mayor parte de los partidos que dieron sustento inicial a la candidatura del actual presidente.

A nivel general, cinco grandes elementos se deben tener en cuenta: (1) La aprobación del gobierno del presidente Gabriel Boric; (2) Prioridades ciudadanas frente a los desafíos que enfrenta Chile; (3) Interés y expectativa sobre el proceso; (4) Votantes en un escenario de inscripción automática y voto obligatorio; y, (5) La conformación de las listas y su vinculación con el plebiscito de salida del año 2022.

En relación a la aprobación del Presidente de la República, la administración Boric sufrió un rápido descenso desde su instalación en marzo de 2022, transformando en el presidente desde el retorno a la democracia con el período más corto de "luna de miel". Según la última medición de la encuesta semanal CADEM, un 30% de los chilenos aprueban su gestión y un 65% la desaprueba. Esto podría impactar negativamente la movilización de los adherentes al gobierno y el apoyo electoral de la lista "Unidad para Chile" en las urnas.

Además, la cuestión constitucional se encuentra fuera de las prioridades de política pública de los chilenos, en medio de una fuerte inflación (variación anual de 23% en febrero de 2023), una desaceleración económica y un ambiente de creciente inseguridad y aumento de delitos violentos.

Sumado a lo anterior, uno de cada dos chilenos no sabe que se celebrarán los comicios el próximo 07 de mayo, y un 88% declara no conocer a los candidatos de su región (CADEM 2023). El escenario de baja información y conocimiento se acrecienta cuando un 70% de los encuestados durante la tercera semana de marzo indica que no tiene interés en noticias relacionadas al proceso constitucional ni sus elecciones.

El cuarto punto, sobre votantes y el sistema de votación, resulta particularmente relevante teniendo en consideración la incertidumbre del comportamiento de la ciudadanía. Un reciente informe elaborado por el Centro de Estudio de Conflicto y Cohesión Social (COES) muestra evidencia que apuntaría a que el rechazo a la propuesta de la Convención anterior fue fruto de la inclinación masiva de quienes no votaban usualmente y de aquellos que lo hacían de manera irregular o esporádica (González et al. 2022). En ese sentido, una elección con bajo interés y alta complejidad podría efectivamente no movilizar a ese mismo grupo

de ciudadanos, aumentando la incertidumbre sobre los posibles resultados.

Por último, un análisis de la conformación de las listas y su vinculación con el plebiscito de salida de 2022 permite tener cierta noción de donde estarán las grandes disputas electorales el próximo domingo 7 de mayo. Para ello, realizamos un ejercicio que toma los resultados de la última elección parlamentaria de 2021, e implementado un análisis de sensibilidad a nivel de mesas de votación mediante un procedimiento de Bootstrap⁶, se simula cómo quedaría la distribución de escaños por cada región del país dividiendo a los bloques entre quienes son oposición al gobierno de Boric y apoyaron la opción “Rechazo”, y quienes son parte o son simpatizantes de la administración actual y decidieron llamar a votar por la opción “Apruebo” en el pasado plebiscito de salida del 4 de septiembre de 2022.

Los resultados (ver Tabla 2) dan una clara indicación de ciertos aspectos a considerar. Primero, que el tipo de votante que se movilizará será clave, como así también la competencia por el primer, segundo y tercer puesto. Además, cabe destacar que existiría una baja probabilidad de que uno de dichos bloques cuente con suficiente fuerza en el Consejo Constitucional para implementar el veto (2/5 del total de consejeros) al interior del órgano encargado de redactar un nuevo borrador constitucional. Por último, es importante remarcar que la votación obtenida en las elecciones parlamentarias (Diputados) de 2021 posee una fuerte correlación con el apoyo electoral a la opción respectiva; es decir, en aquellas regiones donde el bloque de oposición logró mejor rendimiento electoral, mayor también fue el porcentaje de votos obtenido por la alternativa “Rechazo”.

Tabla 2: Aproximaciones a posibles escenarios de cara al 7 de mayo.

Región / Circunscripción	Escaños	Padrón	Rango Oposición (Republicanos + Chile Seguro + Partido de la Gente)			Rango Oficialismo (Unidad para Chile + Todo por Chile)		
			Escaños Posibles	Votación 2021	Votación Rechazo	Escaños Posibles	Votación 2021	Votación Apruebo
1 - Tarapacá	2	259113	[1]	54,24%	68,29%	[1]	45,76%	31,71%
2 - Antofagasta	3	481069	[1]	44,11%	63,24%	[1 - 2]	55,89%	36,76%
3 - Atacama	2	241555	[0 - 1]	30,12%	59,57%	[1 - 2]	69,88%	40,43%
4 - Coquimbo	3	639634	[1]	43,05%	59,89%	[1 - 2]	56,95%	40,11%
5 - Valparaíso	5	1638837	[2]	45,68%	57,62%	[2 - 3]	54,32%	42,38%
6 - O'Higgins	3	791791	[1]	41,39%	65,52%	[1 - 2]	58,61%	34,48%
7 - Maule	5	904750	[2 - 3]	48,96%	71,67%	[2 - 3]	51,04%	28,33%
8 - Biobío	3	1344181	[1 - 2]	50,19%	69,47%	[1 - 2]	49,81%	30,53%
9 - La Araucanía	5	901524	[3 - 4]	59,39%	73,80%	[1 - 2]	40,61%	26,20%
10 - Los Lagos	3	757690	[1 - 2]	47,71%	69,51%	[1 - 2]	52,29%	30,49%
11 - Aysén	2	97887	[0 - 1]	33,54%	64,26%	[1 - 2]	66,46%	35,74%
12 - Magallanes	2	157584	[0 - 1]	30,93%	59,97%	[1 - 2]	69,07%	40,03%
13 - Metropolitana	5	5877326	[2 - 3]	41,46%	55,27%	[2 - 3]	58,54%	44,73%
14 - Los Ríos	3	359392	[1]	46,63%	67,22%	[1 - 2]	53,37%	32,78%
15 - Arica	2	191136	[1]	50,69%	66,82%	[1]	49,31%	33,18%
16 - Ñuble	2	435221	[1 - 2]	58,11%	74,37%	[0 - 1]	41,89%	25,63%
Total / Promedio	50	15076690	[21 - 27]	45,39%	65,41%	[23 - 29]	54,61%	34,59%

Una reflexión importante a considerar en esta materia surge desde la observación de una serie de sondeos electorales tomados en los mayores centros poblacionales del país. Siguiendo a Panel Ciudadano, los resultados en las regiones Metropolitana, de Valparaíso y del Biobío (que concentran el 59% de los electores) favorecen a candidatos del bloque ideológicamente más cercano a la derecha e izquierda del país. Esto podría significar, por ejemplo, que los extremos de la distribución política alcanzarán una alta representación generando un efecto centrifuga sobre los miembros del consejo.

Lo anterior es especialmente relevante tomando en consideración que la interacción entre los miembros del Consejo Constitucional requerirá de formar bloques de acuerdo superiores al 60% de sus miembros (entre 30 y 31 representantes) para aprobar

6 En Chile, el Servicio Electoral asigna desde 2022 a las personas por mesa de acuerdo a su residencia geográfica. Los análisis de sensibilidad lo que hacen es tomar mesas aleatorias a nivel de región para estimar los posibles resultados dependiendo de las diferentes combinaciones de decisión electoral que se dan en dichas unidades (la mesa es la unidad más pequeña para recolectar información de decisión electoral). Todas las mesas corresponden a la elección de Diputados celebradas el 21 de noviembre de 2021

normas. En ese sentido, si las listas ubicadas en los puntos más distantes de la distribución nacional logran una alta representación en el órgano, tenderán a producir tensiones que disminuirán la capacidad de diálogo y acuerdo, poniendo una cuota de incertidumbre respecto al resultado del proceso.

4. Reflexión final.

La elección del próximo 7 de mayo presenta múltiples elementos que la configuran como un interesante fenómeno electoral para comprender la configuración de las fuerzas políticas e incentivos institucionales de cara al futuro de la democracia chilena. No sólo será la primera vez en que los chilenos elegirán entre múltiples opciones con un sistema de inscripción automática y voto obligatorio, sino que también presenta una correlación de bloques y fuerzas electorales inédita en el último ciclo electoral. Adicionalmente, los tiempos para dar forma a un nuevo borrador constitucional serán bastante acotados, existiendo solo 9 meses entre la instalación del proceso y la ratificación o rechazo de la propuesta a través del plebiscito de salida pactado para el 17 de diciembre del presente año.

Las dudas respecto al nivel de participación, dado el bajo interés que exhibe la ciudadanía y las mayores complejidades de adquisición de información asociadas al proceso, trae consigo una llamada de alerta al sistema político y una alta incertidumbre para analistas y académicos respecto a lo que podría ocurrir y su efecto futuro. Es de esperar que la tasa de participación sea menor a la de 2022 (85,8%), pero también que sea superior a la parlamentaria de 2021 (47,3%) y otras elecciones con voto voluntario.

A nivel de competencia electoral, será de especial interés observar que ocurrirá entre las posiciones más duras de la distribución ideológica del país (Partido Republicano⁷ por el ala derecha y Partido Comunista⁸ por el flanco izquierdo) frente a bloques tradicionalmente más moderados (como son los partidos de la ex coalición de las presidencias de Sebastián Piñera y Michelle Bachelet). Lo anterior debido a la necesidad de conformar alianzas para alcanzar el umbral de aprobación de normas y, por contrario, el poder de veto al interior del Consejo Constitucional. Si los extremos logran fuerza suficiente, se transformarán en protagonistas de los equilibrios al interior del órgano, generando una fuerza centrifuga que pondría en riesgo la formulación del articulado y aumentará la tensión durante el proceso de deliberación.

Referencias:

CADEM. (2023). Plaza Pública CADEM, Marzo de 2023. <https://cadem.cl/wp-content/uploads/2023/03/Track-PP-480-Marzo-S4-VF-1-1.pdf>

Martínez, R. (10 de diciembre de 2022). Lautaro Carmona y negociaciones por nueva constitución: “Habrà que recurrir a un plebiscito que determine con la ciudadanía cómo seguimos este proceso”. Radio Universidad de Chile. [https://radio.uchile.cl/Ex - Ante](https://radio.uchile.cl/Ex-Ante). (20 de marzo de 2023). [Confidencial] Panel Ciudadano: Los candidatos al Consejo Constitucional que parten con ventaja en la RM, V y VIII. <https://www.ex-ante.cl/>

Servicio Electoral de Chile. (2022). Resultados electorales históricos. <https://www.servel.cl/centro-de-datos/resultados-electorales-historicos-gw3/>

González, R. Bargsted, M., Figueiredo, A., y Miranda, D. (2022). Radiografía del cambio social. Centro de Estudios de Conflicto y Cohesión Social: COES.

7 El Partido Republicano se restó de las negociaciones para lograr consensuar el nuevo proceso constitucional tras el triunfo de la alternativa “Rechazo”. Tal fue la posición del partido que buscó generar una mesa paralela, la cual no dio frutos.

8 El Partido Comunista miró con sospecha el proceso de negociación de los bloques políticos tras la derrota de la opción “Apruebo”. A tal punto llegó la tensión, que el Secretario General del partido, Lautaro Carmona, llegó a sostener que “habrá que recurrir a un plebiscito que determine con la ciudadanía cómo seguimos este proceso de reponer un proceso constituyente para una nueva constitución” (Radio U. de Chile, 10 de diciembre de 2022).



www.demoamlat.com



Transparencia
Electoral